

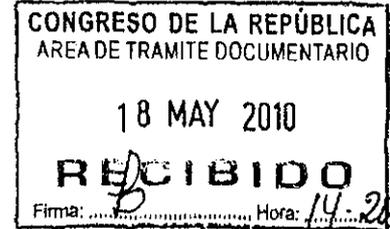


Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Lima, 17 de mayo de 2010

OFICIO N° 1432-2009/2010-CDRGLMGE/CR

Señor Congresista
LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República
Su despacho.-



Ref.: Proyecto de Ley N° 3631/2009-PE
Oficio N° 2616-2010/PCM-SG-OCP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y manifestar en relación al Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley N° 3631/2009-PE que propone la demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampá del Departamento de Huancavelica aprobado por unanimidad por el Pleno del Congreso el 22 de abril de 2010.

Al respecto, como es de su conocimiento el Congreso de la República tiene la atribución constitucional de aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo conforme lo establece el numeral 7) del artículo 102° de nuestra Constitución Política, es por ello que la fórmula legal aprobada tiene idéntica redacción a la remitida en el proyecto de Ley N° 3631/2009-PE.

Sin embargo, luego de la aprobación del dictamen la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha remitido a la Comisión que presido el Oficio N° 2616-2010/PCM-SG-OCP, recibido el 13 de mayo, mediante el cual informa que existen errores materiales en la fórmula legal del Proyecto de Ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo y que deben ser rectificadas, para tal efecto, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial como ente rector en materia demarcatoria, efectúa las siguientes aclaraciones sujetas a rectificar por el Pleno del Congreso de la República:

PÁGINA DEL DICTAMEN	REFERENCIA	DICE:	DEBE DECIR:
9	En el párrafo correspondiente al límite SUROESTE, OESTE Y NOROESTE del distrito CHINCHIHUASI	"Noroste"	"Noroeste"

Dirección: Edif.: Víctor Raúl Haya de la Torre, Oficina N° 206, Lima 1- PERU
Teléfono: 311-7780 Fax: 311-7781 e-mail: fcarpio@congreso.gob.pe/ vascosy@congreso.gob.pe



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

14	En el párrafo correspondiente al límite NORESTE Y ESTE del distrito PACHAMARCA	"UTM 565 93 m E y 8 154 2 m N"	"UTM 565 193 m E y 8 615 472 m N"
15	En el párrafo correspondiente al límite SUROESTE del distrito PACHAMARCA	"Hauribambilla"	"Huaribambilla"
18	En el párrafo correspondiente al límite NORESTE Y ESTE del distrito SAN PEDRO DE CORIS	"Huribambilla"	"Huaribambilla"

En tal sentido, solicito se consulte al Pleno del Congreso las aclaraciones que pide el Poder Ejecutivo antes que el Congreso de la República remita la Autógrafa al Señor Presidente de la República para su publicación.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente;

Ing. FRANCO CARPIO GUERRERO
Presidente
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Coordinación

Oficina de
Coordinación Parlamentaria

"Decenio de las Personas Discapacitadas en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

13 MAY 2010

RECIBIDO

Firma: Hora:

Lima,

13 MAYO 2010

OFICIO N° 2616 -2010/PCM-SG-OCP

Señor Congresista

FRANCO CARPIO GUERRERO

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Ref: Proyecto de Ley N° 03631/2009-PE (Demarcación y Organización Territorial de la
Provincia de Churcampá en el Departamento de Huancavelica).

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Presidente del Consejo de Ministros, con
relación al Proyecto de Ley de la referencia que fuera aprobado por el Pleno del Congreso en
sesión del 22 de abril del presente año.

Siendo que el texto aprobado presenta errores materiales, tal como se señala en la Hoja
Informativa N° 034-2010-PCM-DNTDT remitida por el Director Nacional Técnico de Demarcación
Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros que se adjunta al presente, le solicitamos
tenga a bien someter al Pleno del Congreso la aprobación de las rectificaciones que se indican,
antes del envío de la Autógrafa al Señor Presidente de la República para su respectiva
publicación.

Hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y
estima.

Atentamente,


José Carlos Chirinos Martínez
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros



AGENDA DEL PLENO **DEL JUEVES 20 DE MAYO DE 2010**

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2009 – 2010

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ALVA CASTRO

ÍNDICE

Pág.

- Informes de ministros de Estado	2
- Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional	3
- Dictámenes	4
- Reformas Constitucionales	29
- Aclaración	31
- Insistencias	32
- Estatuto del Servicio Parlamentario	36
- Informes de Comisiones Investigadoras	37
- Mociones de Interpelación para consultar su admisión	42
- Moción para otorgar facultades de comisión investigadora	44
- Moción de constitución de comisión especial	45
- Pedidos de Reconsideración	46
- Pedidos de retorno a comisión	49



INFORMES DE MINISTROS DE ESTADO

1. DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS RESPECTO DEL INICIO DE LA EXPORTACIÓN DE GAS A MÉXICO Y EL VIRTUAL DESABASTECIMIENTO DE GAS EN EL MERCADO INTERNO, ESPECIALMENTE EN EL SUR DEL PERÚ

En la sesión del Pleno del 18 de mayo de 2010, fue admitida a debate y aprobada la Moción núm. 10040, de invitación al Ministro de Energía y Minas, y se fijó, como fecha para que informe al Pleno, el jueves 20 de mayo de 2010 a las 15.00 horas.

Moción presentada el 6 de mayo de 2010.

2. DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESPECTO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS PARA DESACELERAR EL GASTO PÚBLICO

En la sesión del Pleno del 18 de mayo de 2010, fue admitida a debate y aprobada la Moción núm. 10039, de invitación a la Ministra de Economía y Finanzas, y se fijó, como fecha para que informe al Pleno, el jueves 20 de mayo de 2010 a las 18.00 horas.

Moción presentada el 6 de mayo de 2010.



ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conforme a lo dispuesto en los artículos 201° de la Constitución Política del Perú y 8° de la Ley núm. 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para la elección de los Magistrados se requiere el voto favorable de los dos tercios del número legal de Congresistas.

De no obtenerse la votación requerida, se procede a una segunda votación. Si luego de esta votación no se logran cubrir las plazas vacantes, la Comisión Especial, en un plazo máximo de diez días naturales, formula sucesivas propuestas, hasta que se realice la elección.

Del Presidente de la Comisión Especial Encargada de Evaluar y Seleccionar los Candidatos Aptos para Ser Elegidos Magistrados del Tribunal Constitucional,

mediante el cual informa que su comisión acordó, por unanimidad, en sesión extraordinaria del 12 de marzo de 2010, proponer al Pleno del Congreso la siguiente lista de candidatos que considera aptos para ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional:

- Sr. Carlos Augusto Ramos Núñez,
- Sr. Manuel Jesús Miranda Canales, y
- Sr. Oscar Marco Antonio Urviola Hani.

Oficio núm. 138-2009-2010-CESCTC-CR, del 11 de marzo de 2010.

En la sesión del Pleno del 21 de abril de 2010, en votaciones sucesivas e individuales, ninguno de los tres candidatos propuestos obtuvo los 80 votos requeridos para su elección. Luego de lo cual, el Presidente del Congreso manifestó que la segunda votación quedaba pendiente.

Mediante Oficio núm. 157-2009-2010-CESCTC-CR, de fecha 22 de abril de 2010, el Presidente de la Comisión Especial Encargada de Evaluar y Seleccionar los Candidatos Aptos para Ser Elegidos Magistrados del Tribunal Constitucional, comunica la renuncia del señor Manuel Jesús Miranda Canales a la condición de candidato apto para ser elegido Magistrado del Tribunal Constitucional.

Se encuentra pendiente el pedido de reconsideración presentado por el congresista Lescano Ancieta respecto de las votaciones concernientes a la elección de los señores Carlos Augusto Ramos Núñez y Oscar Marco Antonio Urviola Hani (ver pág. 48).

Acuerdo de Junta de Portavoces:

17/mayo/2010: Se acordó proceder a la votación el jueves 20 de mayo de 2010, a las 12.00 horas.



DICTÁMENES

ECONOMÍA

1. LEY QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Proyectos de ley núms. 2901, 3088 y 3092.- Se propone modificar el inciso d) del artículo 10° e incorporar los incisos e) y f) al citado artículo; incorporar el artículo 48°-A, sustituir el segundo párrafo del artículo 54° e incorporar un tercer párrafo al mismo; incorporar un tercer párrafo al inciso e) del artículo 56°; incorporar el artículo 68°; y sustituir el tercer párrafo de la primera disposición transitoria y final del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo núm. 179-2004-EF y normas modificatorias, que tratan sobre otras rentas de fuente peruana, de la renta neta presunta por enajenación indirecta de acciones o participaciones, de la tasa de impuesto aplicable a personas naturales no domiciliadas en el país, de la tasa de impuesto aplicable a personas jurídicas no domiciliadas en el país, de la responsabilidad solidaria y de la obligación de informar a la SUNAT.

Iniciativa: Nacionalista
Alianza Parlamentaria
Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 2 de abril de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:
20/abril/2009: Pasó al Orden del Día.

Acuerdos de Junta de Portavoces:
29/octubre/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).
22/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).



CONSTITUCIÓN

2. LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA

Proyectos de ley núms. 1008 y 2560.- Se propone que el Estado garantice el derecho fundamental de toda persona a la libertad de religión, reconocido y amparado por la Constitución y por los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano; asimismo refiere que el ejercicio público y privado de este derecho es libre y tiene como único límite tanto la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, como la protección del orden, la salud y moral públicos.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano
Unidad Nacional

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Constitución y Reglamento, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de diciembre de 2009.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

18/febrero/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).
2/marzo/2010: Prioridad en el debate (sesión).

En la sesión de la Comisión Permanente del 19 de febrero de 2010, se inició el debate y la Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento presentó un **texto sustitutorio**. En la misma sesión **pasó a un cuarto intermedio**, quedando pendiente de resolver la cuestión previa presentada por la congresista Lazo Ríos de Hornung para que se vote por separado la segunda disposición final.

**** Proyecto priorizado por la Comisión de Constitución***

VIVIENDA

3. LEY QUE DISPONE QUE EL ESTADO ES POSEEDOR DE LOS INMUEBLES QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DE TERCEROS Y DUPLICA EL PLAZO DE POSESIÓN PARA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE TERRENOS DE PROPIEDAD ESTATAL

Proyecto de ley núm. 2412.- Se propone disponer que el Estado es poseedor de todos los inmuebles de su propiedad, siempre que no se encuentren inscritos a favor de terceros y que no constituyan propiedad de particulares ni de Comunidad Campesina y Nativa.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Vivienda y Construcción, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 30 de octubre de 2008.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

17/diciembre/2009: Dispensa del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

2/marzo/2010: Prioridad en el debate (sesión).

En la sesión del Pleno del 5 de mayo de 2010, se inició el debate y **pasó a un cuarto intermedio**, quedando pendiente de resolver las **cuestiones previas** presentadas por los congresistas Bedoya de Vivanco y Reymundo Mercado para que el dictamen vuelva a la Comisión de Vivienda y pase a la Comisión de Justicia, respectivamente.

Con fecha 13 de mayo de 2010, el Presidente de la Comisión de Vivienda, **presentó un texto sustitutorio**.

ECONOMÍA

4. LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL DE AERONAVES Y MATERIAL AERONÁUTICO

Proyecto de ley núm. 2857.- Se propone que las personas naturales o jurídicas puedan ingresar al país aeronaves destinadas a sus fines, así como las partes, piezas, repuestos y motores, documentos técnicos propios de la aeronave y material didáctico para instrucción de personal aeronáutico, los mismos que serán detallados mediante resolución ministerial, expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, con suspensión de pago de todo tributo, bajo el régimen de admisión temporal y hasta por el período de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Iniciativa: Nacionalista

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de diciembre de 2008.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

9/diciembre/2008:	Dispensa del dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).
24/marzo/2009:	ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).
16 y 11-mayo/9-junio	
18-noviembre/2009:	prioridad en el debate (sesión).
25/enero/2010:	ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).
2/marzo/2010:	Prioridad en el debate (sesión).

En la sesión del Pleno del 7 de abril de 2010, se inició el debate y pasó a un cuarto intermedio.

En la sesión del Pleno del 8 de abril de 2010, continuó el debate, el mismo **que fue suspendido**. Están pendientes de resolver las cuestiones previas presentadas por los congresistas Fujimori Fujimori, Falla Lamadrid y Luízar Obregón para que el dictamen vuelva a la Comisión de Economía; y de la congresista Vilca Achata, para que pase a la Comisión de Transportes.

*** Proyecto priorizado por la Comisión de Economía**

SEGURIDAD SOCIAL – TRABAJO

5. MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 688, LEY DE CONSOLIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

Proyectos de ley núms. 2178 y 2223.- Se propone modificar los artículos 9° y 18° del Decreto Legislativo núm. 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, sobre remuneraciones asegurables y continuación del seguro en caso de cese del trabajador.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano
Unidad Nacional

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Seguridad Social, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 2 de julio de 2008.

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Trabajo, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de diciembre de 2009.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

2/setiembre/2008: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).
20 y 28/octubre/2008: Prioridad en el debate (sesión).
8/setiembre/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).
15 y 22/setiembre/2009: Prioridad en el debate (sesión).
2/marzo/2010: Prioridad en el debate (sesión).

Con fecha 17 de setiembre de 2008 la congresista Cuculiza Torre, retira su firma del dictamen de la Comisión de Seguridad Social.

**** Proyecto priorizado por la Comisión de Trabajo***

ENERGÍA Y MINAS

6. LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DE LA LEY NÚM. 28109, LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS Y RESERVAS MARGINALES DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL

Proyecto de ley núm. 2064.- Se propone precisar que el plazo establecido en el artículo 2º de la Ley núm. 28109, Ley para la promoción de la inversión en la explotación de recursos y reservas marginales de hidrocarburos a nivel nacional, tuvo carácter administrativo, pudiendo PERUPETRO celebrar nuevos acuerdos modificatorios en aplicación de dicha Ley con los contratistas que hayan cumplido con las inversiones y gastos comprometidos en anteriores programas de trabajo.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Energía y Minas, que recomienda la aprobación del proyecto de ley, publicado en el Portal del Congreso el 5 de junio de 2008.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

19/noviembre/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

10/marzo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

En la sesión del Pleno del 17 de diciembre de 2009, se inició el debate y **pasó a un cuarto intermedio**.

TRANSPORTES

7. LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS DEL PERÚ S.A. – ENAPU S.A.

Proyecto de ley núm. 1648.- Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento, desarrollo y modernización de la Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A. – ENAPU S.A., y la modificación de los artículos 2º, 7º, 9º y 12º del Decreto Legislativo núm. 98, Ley de la Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de febrero de 2008.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

11/mayo/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

9/junio/2009: Prioridad en el debate (sesión).

16/marzo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).



DEFENSA NACIONAL

8. LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 47° DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 573, SOBRE EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Proyecto de ley núm. 1908.- Se propone precisar que la incorporación del personal civil nombrado de la Policía Nacional del Perú, dispuesta por el artículo 47° del Decreto Legislativo núm. 573 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo núm. 008-2005-IN, corresponde a la categoría de Oficiales de Servicios y Especialistas de la misma Institución, según el nivel y jerarquía otorgados por efecto de las normas antes señaladas, con reconocimiento de los derechos, deberes y obligaciones que le son aplicables, de acuerdo a Ley.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2009.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

18/noviembre/2009: Prioridad en el debate (sesión).

16/marzo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

**** Proyecto priorizado por la Comisión de Defensa Nacional***

SALUD

9. LEY QUE INCLUYE LA TECNOLOGÍA PARA URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES COMO UN ÁREA DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA

Proyecto de ley núm. 1290.- Se propone modificar el artículo 7° de la Ley núm. 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico, con la finalidad de incluir la Tecnología para Urgencias Médicas y Desastres como un área de la Tecnología Médica.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de mayo de 2008.

Acuerdo de Consejo Directivo:

23/setiembre/2008: Actualización del proyecto.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

16/marzo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

En la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2010, se inició el debate y **pasó a un cuarto intermedio**.

SEGURIDAD SOCIAL

10. LEY QUE INCORPORA A LOS PENSIONISTAS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TABACO (ENATA) DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY NÚM. 25146 Y DISPONE QUE LA ENTIDAD A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE SUS PENSIONES ES EL BANCO DE LA NACIÓN

Proyecto de ley núm. 1165.- Se propone incorporar a los pensionistas de la Empresa Nacional del Tabaco (ENATA) dentro de los alcances de la Ley núm. 25146 —Ley que establece que los trabajadores del Banco de la Nación que a la fecha de promulgación del Decreto Legislativo núm. 339 se encontraban comprendidos en el régimen de pensiones del Decreto Ley núm. 20530, modificado por la Ley núm. 23329, continuarán dentro de dicho régimen— y dispone que el Banco de la Nación es la entidad encargada de administrar y pagar sus pensiones.

Iniciativa: Alianza Parlamentaria

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Seguridad Social, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 30 de noviembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

2/marzo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

18/marzo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

ENERGÍA Y MINAS

11. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL

Proyectos de ley núms. 2105 y 2306.- Se propone modificar y actualizar diversos artículos de la Ley núm. 27651, Ley para la Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, y del Decreto Ley núm. 25707, que declara en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos, con el fin de fortalecer la formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal; así como sustituir el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, a efectos de establecer un mecanismo de certificación de las ventas de los productos minerales.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Energía y Minas, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de junio de 2009.

Condicionado a que la Junta de Portavoces resuelva la ampliación de Agenda y la prioridad en el debate.

SALUD**12. LEY QUE REGULA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES O SUSTANCIAS RADIATIVAS**

Proyecto de ley núm. 2664.- Se propone que los profesionales y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que laboren expuestos a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas en niveles que pongan en riesgo su salud gozarán, además de su período vacacional, de un descanso semestral adicional de diez días calendarios, durante el cual no deben exponerse a los riesgos mencionados.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 junio de 2009.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

1/diciembre/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

VIVIENDA**13. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY NÚM. 28275, LEY COMPLEMENTARIA DE CONTINGENCIAS Y DE RESTRUCTURACIÓN POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR BANMAT S. A. C.**

Proyecto de ley núm. 3098.- Se propone modificar el artículo 6° de la Ley núm. 28275 y establecer medidas complementarias para la regularización de las propiedades de los inmuebles de la cartera transferida en virtud de la Ley núm. 26969, y complementarias, así como de cualquier otra cartera en la cual el BANMAT S. A. C. es o será acreedor administrador de la misma, así como respecto de las colocaciones efectuadas por el propio BANMAT S. A. C, cualquiera haya sido la naturaleza o el origen de los recursos que las financiaban, con la finalidad de promover y perfeccionar la transferencia de dichos inmuebles a quienes resulten sus beneficiarios o completar su saneamiento, gravamen, desgravamen o tracto sucesivo, según corresponda.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Vivienda y Construcción, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de junio de 2009.

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, mediante el cual **se inhibe de dictaminar** por no tener competencia en la materia, publicado en el Portal del Congreso el 22 de abril de 2009.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

18/noviembre/2009: Prioridad en el debate (sesión).

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

**AGRARIA****14. LEY PARA VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA AGRARIA (PREDA)**

Proyecto de ley núm. 3114.- Se propone disponer las medidas necesarias para viabilizar y garantizar la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria establecido por la Ley núm. 29264, con la finalidad de promover su adecuado cumplimiento por parte de las entidades crediticias correspondientes y a la vez aliviar la carga económica que afrontan los agricultores beneficiarios de dicho programa.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión Agraria, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de diciembre de 2009.

Con fecha 20 de octubre de 2009, el Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, comunica que su Comisión **acordó archivar el proyecto**.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

7/diciembre/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

ECONOMÍA**15. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 142° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, RESPECTO A LA INFORMACIÓN NO COMPRENDIDA DENTRO DEL SECRETO BANCARIO**

Proyecto de ley núm. 2873.- Se propone adicionar el inciso 5 al artículo 142° de la Ley núm. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, que señala que el secreto bancario no impide el suministro de información de carácter global cuando la Dirección Nacional del Tesoro Público requiera información de los fondos públicos que las entidades del sector público mantienen en las empresas del Sistema Financiero Nacional.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que recomienda la aprobación del proyecto original, publicado en el Portal del Congreso el 26 de marzo de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

20/abril/2009: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).



ECONOMÍA

16. LEY DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO SOCIAL

Proyecto de ley núm. 594.- Se propone normar el seguimiento y la evaluación del gasto social con el objeto de lograr mayor eficiencia, eficacia, equidad, economía y transparencia en el uso de los recursos de las entidades del Sector Público responsables de la provisión de los servicios sociales básicos focalizados en grupos vulnerables.

Iniciativa: Unidad Nacional

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de octubre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:
27/octubre/2009: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:
13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

MUJER

17. MODIFICACIÓN DE LA LEY NÚM. 28803, LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Proyectos de ley núms. 1898 y 2072.- Se propone modificar diversos artículos de la Ley núm. 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de otorgarles mayores beneficios.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano
Unión por el Perú

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de junio de 2008.

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, mediante el cual **se inhibe** de pronunciarse sobre el proyecto de ley núm. 1898, publicado en el Portal del Congreso el 12 de junio de 2008.

Acuerdos de Junta de Portavoces:
11/noviembre/2008: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión)
13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

En la sesión del Pleno del 22 de abril de 2010, se inició el debate y **pasó a un cuarto intermedio** quedando pendiente de resolver la cuestión previa presentada por el congresista Wilson Ugarte para que el dictamen vuelva a la Comisión de la Mujer.

Con fecha 5 de mayo de 2010, la Presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social **presentó un texto sustitutorio.**

PUEBLOS ANDINOS

18. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 144° DE LA LEY NÚM. 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL

Proyecto de ley núm. 1671.- Se propone modificar el artículo 144° de la Ley núm. 28611, Ley General del Ambiente, a efecto de que la responsabilidad derivada del uso o aprovechamiento de un bien ambientalmente riesgoso o peligroso, o del ejercicio de una actividad ambientalmente riesgosa o peligrosa, es objetiva y obliga a reparar los daños ocasionados, a asumir los costos contemplados en el artículo 142° de la citada Ley, y aquellos que correspondan a una justa y equitativa indemnización.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con una fórmula sustitutoria publicado en el Portal del Congreso el 3 de diciembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

2/marzo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

ENERGÍA Y MINAS

19. LEY QUE REGULA LA INAPLICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP A PROYECTOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL

Proyecto de ley núm. 2331.- Se propone que las actividades de remediación ambiental que se ejecuten por personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de mitigar y eliminar en lo posible los efectos contaminantes de las actividades extractivas no se sujetan al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, regulándose exclusivamente por la normativa especial que establezca en forma expresa el procedimiento de ejecución de éstas.

Iniciativa: Fujimorista

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Energía y Minas, que recomienda la aprobación del proyecto de ley, publicado en el Portal del Congreso el 16 de abril de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

20/abril/2009: Pasó al Orden del Día.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

15/diciembre/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).



TRANSPORTES

20. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 75° DE LA LEY NÚM. 27261, LEY DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 999

Proyecto de ley núm. 3023.- Se propone modificar el artículo 75° de la Ley núm. 27261, Ley de Aeronáutica Civil, modificada por el Decreto Legislativo núm. 999, respecto del plazo de seis meses improrrogables autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que los operadores extranjeros de aviación civil capaciten y adiestren a los pilotos nacionales.

Iniciativa: Nacionalista

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de diciembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

2/marzo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

ECONOMÍA - PRODUCCIÓN

21. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 242° DE LA LEY NÚM. 26702, LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

Proyecto de ley núm. 3539.- Se propone modificar el artículo 242° de la Ley núm. 26702, Ley General del Sistema Financiero y el Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, con la finalidad de ampliar la participación de operadores que integran el Sistema Financiero.

Iniciativa: Alianza Parlamentaria

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recomendando la aprobación del proyecto de ley, publicado en el Portal del Congreso el 15 de diciembre de 2009.

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, con un texto sustitutorio, publicado en el Portal del Congreso el 5 de marzo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

22/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

**TRANSPORTES****22. LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 9º EN LA LEY NÚM. 29237, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES, PARA ESTABLECER PRIORIDADES EN LAS INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES**

Proyecto de ley núm. 3536.- Se propone incorporar el artículo 9º en la Ley núm. 29237, Ley que Crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, con la finalidad de dar prioridad a las inspecciones técnicas de los vehículos de transporte urbano de pasajeros, transporte interprovincial de pasajeros, transporte de carga, taxi, vehículos de transporte escolar, vehículos de la Policía Nacional del Perú, ambulancias y vehículos del Cuerpo General de Bomberos del Perú.

Iniciativa: Unidad Nacional

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de marzo de 2010.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

5/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

TRANSPORTES**23. LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA MODERNIZACIÓN, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL PUERTO DE SALAVERRY**

Proyecto de ley núm. 3361.- Se propone que, en un plazo de 120 días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Regional de La Libertad y la Autoridad Portuaria del Puerto de Salaverry, con el asesoramiento de la Empresa Nacional de Puertos S.A. y de la Autoridad Portuaria Nacional, elaboren el Proyecto de Modernización, Desarrollo y Competitividad del Puerto de Salaverry.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de marzo de 2010.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

5/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

TRANSPORTES

24. MODIFICACIÓN DE LA LEY NÚM. 27181, LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE, SOBRE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LAS INFRACCIONES Y LAS SANCIONES A PEATONES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE

Proyecto de ley núm. 3338.- Se propone modificar el párrafo 24.2 del artículo 24° y el párrafo 26.1 del artículo 26° de la Ley núm. 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, con la finalidad que se establezca la responsabilidad vinculada a las condiciones técnicas del vehículo por efecto de las condiciones de operación del servicio de transporte y se incluya a los peatones como sujetos pasibles de sanciones por infracciones a las normas de transporte y tránsito terrestre.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de abril de 2010.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

5/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

TRANSPORTES

25. LEY QUE INCLUYE A LAS AFOCAT DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY NÚM. 28515, LEY QUE PROMUEVE LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

Proyecto de ley núm. 3598.- Se propone incluir a las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito – AFOCAT dentro de los alcances de la Ley núm. 28515, Ley que promueve la transparencia de la información del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), modificada por la Ley núm. 29361.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de abril de 2010.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

5/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

**JUSTICIA****26. LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º E INCORPORA LOS TÍTULOS VIII Y IX A LA LEY NÚM. 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 117º Y 119º DE LA LEY NÚM. 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES**

Proyecto de ley núm. 1098.- Se propone modificar el artículo 1º de la Ley núm. 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, e incorporar a dicha ley los Títulos VIII y IX de la declaración de unión de hecho y convocatoria a Junta Obligatoria Anual y Junta General de Accionistas; así como modificar los artículos 117º y 119º de la Ley núm. 26887, Ley General de Sociedades.

Iniciativa: Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de diciembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

2/marzo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

6/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

JUSTICIA

27. LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, RELATIVOS AL EXHORTO

Proyecto de ley núm. 3398.- Se propone modificar los artículos 27°, 156° y 162° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre la especialidad y procedimiento de órganos, casos e incidencias respecto a las notificaciones y al exhorto; y los artículos 149°, 151°, 162° y 432° del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil en lo que se refiere al trámite y certificación del envío del oficio, exhortos, notificación por comisión y emplazamiento del demandado domiciliado fuera de la competencia territorial del juzgado.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que recomienda aprobar el proyecto original en sus términos, publicado en el Portal del Congreso el 16 de diciembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

2/marzo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

6/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

Según el artículo 106° de la Constitución Política y el inciso b) del artículo 81° del Reglamento del Congreso, su aprobación requiere del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de Congresistas, porque se trata de modificación de una ley orgánica.



JUSTICIA

28. LEY QUE CONTINÚA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL ESPECTRO NORMATIVO PERUANO Y DECLARA LA NO PERTENENCIA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE DE NORMAS QUE OTORGARON BENEFICIOS PERSONALES, DISPUSIERON ASCENSOS Y DEFINIERON O PRORROGARON PLAZOS YA CUMPLIDOS

Proyecto de ley núm. 3980.- Se propone excluir del ordenamiento jurídico vigente normas con rangos de ley que confieren, otorgan, reconocen o declaran beneficios personales a ciudadanos civiles, miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, y normas cuya finalidad fue definir o prorrogar plazos ya cumplidos.

Iniciativa: Congresistas

En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos desde el 6 de mayo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

6/mayo/2010: Exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia, ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

ECONOMÍA

29. LEY QUE REGULA LA INCLUSIÓN DEL TRABAJO NO REMUNERADO EN LAS CUENTAS NACIONALES

Proyecto de ley núm. 2780.- Se propone incluir una cuenta satélite del trabajo no remunerado, con especial énfasis en el trabajo doméstico no remunerado, en las cuentas nacionales, mediante la aplicación de encuestas de uso del tiempo.

Iniciativa: Alianza Parlamentaria

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de marzo de 2010.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

11/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

EDUCACIÓN

30. RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL GRITO DE LIBERTAD DADO POR DON FRANCISCO ANTONIO DE ZELA EN TACNA

Proyecto de resolución legislativa núm. 3311.- Se propone declarar de interés nacional la conmemoración del Bicentenario del Grito de Libertad contra la dominación española dado por el prócer don Francisco Antonio de Zela y Arizaga en la ciudad de Tacna el 20 de junio de 1811.

Iniciativa: Nacionalista

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de diciembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

2/marzo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

11/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

DESCENTRALIZACIÓN

31. LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Proyecto de ley núm. 3764.- Se propone delimitar y redelimitar la provincia de Huánuco y los distritos Amarilis, Chinchao, Churubamba, Huánuco, Margos, Pillco, Marca, Quisqui (Kichki), San Francisco de Cayrán, San Pedro de Chaulán, Santa María del Valle y Yarumayo, en el departamento de Huánuco.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgente)

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de abril de 2010.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).



RELACIONES EXTERIORES - DESCENTRALIZACIÓN

32. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8º DE LA LEY NÚM. 29357, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Proyecto de ley núm. 3570.- Se propone modificar el artículo 8º de la Ley núm. 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incorporando el órgano de control institucional a su estructura orgánica básica.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgente)

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Relaciones Exteriores, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de diciembre de 2009.

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Descentralización, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 18 de mayo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/mayo/2010: Exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización, ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).
18/mayo/2010: Exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Descentralización (acuerdo).

EDUCACIÓN

33. LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN SULLANA SOBRE LA BASE DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN DICHA CIUDAD

Proyecto de ley núm. 2169.- Se propone crear la Universidad Nacional de Frontera con domicilio en la ciudad de Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, sobre la base de la actual sede de la Universidad Nacional de Piura.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de marzo de 2010.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

JUSTICIA – SALUD**34. LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, SOBRE LA CONTAMINACIÓN Y ALTERACIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO**

Proyectos de ley núms. 1509, 1753, 1916, 1940, 2231 y 2390.- Se propone modificar los artículos 286°, 287°, 288° y 294° e incorporar los artículos 294°-A, 294°-B y 294°-C, al Código Penal, respecto de la contaminación y alteración de alimentos destinados al consumo humano.

Iniciativas: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)
Nacionalista
Partido Aprista Peruano
Unión Por el Perú

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 27 de noviembre de 2008.

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de mayo de 2008.

En la sesión del Pleno del 13 de mayo de 2009 se aprobó la cuestión previa planteada por la Congresista Sucari Cari, para que vuelva a la Comisión de Salud.

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 19 de junio de 2009.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

7/diciembre/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

13/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

Con fecha 13 de mayo de 2010, los Presidentes de las Comisiones de Salud y de Justicia **presentaron un texto sustitutorio consensuado.**



EDUCACIÓN

35. LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA EN HUAMACHUCO

Proyecto de ley núm. 3375.- Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.

Iniciativa: Unión por el Perú

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte; con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de abril de 2010.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

36. LEY QUE ESTABLECE EL SEGUNDO COMO UNIDAD DE MEDICIÓN EN TELEFONÍA FIJA Y LA ACUMULACIÓN DE MINUTOS O SEGUNDOS NO CONSUMIDOS EN TELEFONÍA FIJA Y TARJETAS PREPAGO A FAVOR DE LOS USUARIOS

Proyectos de ley núms. 56 y 57.- Se propone establecer el segundo como unidad de medición y referencia en telefonía fija, así como regular la acumulación de minutos o segundos no consumidos en la prestación del servicio público de telefonía fija y tarjetas prepago en protección de los intereses de los usuarios.

Iniciativa: Alianza Parlamentaria

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Defensa del Consumidor, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de setiembre de 2006.

En aplicación del Acuerdo del Consejo Directivo núm. 033-2003-2004/CONSEJO-CR, respecto del plazo para dictaminar, sobre la Comisión de Transportes y Comunicaciones (Comisión secundaria).

Acuerdos de Junta de Portavoces:

26/setiembre/2008: Prioridad en el debate (sesión).

20 y 28/octubre/2008: Prioridad en el debate (sesión).

6 y 11/mayo/2009: Prioridad en el debate (sesión).

9/junio/2009: Prioridad en el debate (sesión).

17/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

37. LEY QUE ELIMINA LA RENTA BÁSICA

Proyecto de ley núm. 58.- Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.- Se propone eliminar la denominada renta básica, renta mensual, cargo fijo, pago fijo mensual o cualquier otra denominación similar por ser un concepto no contenido en los contratos de concesión suscritos entre el Estado peruano y las empresas CPT S. A. y ENTEL Perú S. A. hoy Telefónica del Perú S. A. A. modificados por el Decreto Supremo núm. 021-98-MTC.

Iniciativa: Alianza Parlamentaria.

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Defensa del Consumidor, **con un nuevo proyecto**, publicado en el Portal del Congreso el 28 de marzo de 2007.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

17/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

DEFENSA NACIONAL

38. MODIFICACIÓN DE LA LEY NÚM. 24686, LEY QUE CREA EN CADA INSTITUTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES EL FONDO DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EL APORTE SEA VOLUNTARIO

Proyectos de ley núms. 198, 1642, 2047, 2277, 2310 y 2944.- Se propone modificar el artículo 1º y el inciso a) del artículo 3º de la Ley núm. 24686, Ley que Crea en cada Instituto de las Fuerzas Armadas y Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial, con la finalidad de que el aporte sea voluntario y de que constituya recursos financieros de dicho Fondo del personal militar y policial en las situaciones de actividad, disponibilidad y retiro con goce de pensión, que no cuente con vivienda o terreno propio.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano
No agrupado
Nacionalista
Alianza Parlamentaria

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2009.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

1/diciembre/2009: Ampliación de Agenda, dispensa del dictamen de la Comisión de Vivienda sobre el proyecto de ley núm. 198 y prioridad en el debate (sesión).

17/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

VIVIENDA

39. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, RESPECTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES

Proyecto de ley núm. 2721.- Se propone modificar el Decreto Supremo núm. 023-2005-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, respecto de las organizaciones comunales y de los servicios de saneamiento prestados en los centros poblados de ámbito rural y de pequeñas ciudades.

Iniciativa: Nacionalista

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Vivienda y Construcción, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 18 de noviembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

2/marzo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

17/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

AGRARIA

40. ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES A LA EXTENSIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN ZONAS DE COSTA

Proyecto de ley núm. 3194.- Se propone establecer como límite máximo del derecho de propiedad agraria la extensión de cuarenta mil (40 000) hectáreas de tierra agrícola en las zonas ubicadas en la costa, cualquiera sea el área de cultivo.

Iniciativa: Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría**, de la Comisión Agraria, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 5 de mayo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

18/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

SALUD

41. LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Proyectos de ley núms. 1062, 1422, 2974 y 3006.- Se propone establecer el marco normativo para que el Estado implemente políticas que garanticen condiciones para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de salud sexual y reproductiva de las personas y las familias, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, las leyes, los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Iniciativa: Nacionalista
Partido Aprista Peruano

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de diciembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:
2/marzo/2010: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:
18/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

PRESUPUESTO

42. MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PARA ADECUARLA A LOS ARTÍCULOS 80° Y 81° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, RESPECTO DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Proyecto de ley núm. 3947.- Se propone modificar la Ley núm. 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, con el objeto de adecuarla a los artículos 80° y 81° de la Constitución Política del Perú, respecto de la elaboración, presentación y aprobación de la Cuenta General de la República.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de abril de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:
19/mayo/2010: Dispensa del dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, ampliación de agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 206° de la Constitución Política, toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum.

Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de Congresistas.

CONSTITUCIÓN

1. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 102°, INCISO 9), Y 113°, INCISO 4) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Proyecto de ley núm. 3618.- Se propone modificar los artículos 102°, inciso 9), y 113°, inciso 4), de la Constitución Política del Perú con el objeto de establecer que es atribución del Congreso autorizar al Presidente de la República para salir del territorio nacional en caso de que la ausencia sea mayor a siete días; y que la Presidencia de la República vaca por salir del territorio nacional sin permiso del Congreso por similar período.

Iniciativa: Alianza Parlamentaria

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Constitución y Reglamento, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de abril de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

En la sesión del Pleno del 22 de abril de 2010, se inició el debate y **quedó al voto**.

Con fecha 13 de mayo de 2010, el congresista Reymundo Mercado, Presidente interino de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentó **un nuevo texto sustitutorio**.



CONSTITUCIÓN

2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 82° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SOBRE ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL

Proyectos de ley núms. 354, 3215, 3269 y 3719.- Se propone modificar el artículo 82° de la Constitución Política del Perú, en el sentido de que el Contralor General sea designado por el Congreso de la República, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros.

Iniciativa: Unidad Nacional
Unión por el Perú
Bloque Popular
Nacionalista

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Constitución y Reglamento, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de marzo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

13/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

ACLARACIÓN

1. LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP A EN EL DEPARTAMENTO DE HUANC AVELICA

DESCENTRALIZACIÓN

Proyecto de ley núm. 3631.- Se propone delimitar y redelimitar la provincia de Churcampa y los distritos de Anco, Chinchihuasi, Churcampa, El Carmen, La Merced, Locroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayocc y San Pedro de Coris, en el departamento de Huancavelica.

Iniciativa: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

En la sesión del Pleno del 22 de abril de 2010, fue **aprobado el proyecto en primera votación** por 78 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, y **exonerado de segunda votación** por 78 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Nota: Con fecha 18 de mayo de 2010, el congresista Carpio Guerrero, Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, presentó el Oficio núm. 1432-2009/2010-CDRGLMGE/CR, mediante el cual comunica que, una vez aprobado el proyecto, la Presidencia del Consejo de Ministros remitió a la Comisión el Oficio núm. 2616-2010/PCM-SG-OCP, por el que informa sobre la existencia de errores materiales en la fórmula legal del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que deben ser rectificadas.

En consecuencia, el presidente de la comisión dictaminadora solicita que se efectúen las siguientes aclaraciones al texto sancionado:

Página 9: Dice "Noroste", debe decir "Noroeste".

Página 14: Dice "UTM 565 93 m E y 8 154 2 m N", debe decir "UTM 565 193 m E y 8 615 472 m N".

Página 15: Dice "Hauribambilla", debe decir "Huaribambilla".

Página 18: Dice "Huribambilla", debe decir "Huaribambilla".

INSISTENCIAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79° del Reglamento del Congreso, su aprobación requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de los miembros del Congreso.

EDUCACIÓN

1. LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANTA (UNAHUA)

Proyecto de ley núm. 2050.- Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.- Se propone declarar de necesidad e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huanta (UNAHUA) en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Iniciativa: Nacionalista

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deportes, **que recomienda la insistencia**, publicado en el Portal del Congreso el 4 de marzo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

16/marzo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).

DESCENTRALIZACIÓN

2. MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY NÚM. 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Proyectos de ley núms. 353, 503, 545, 602, 618, 701, 799, 811, 845, 901, 918, 972, 1010, 1011, 1012, 1013, 1018, 1172, 1174, 1271, 1380, 1394, 1450, 1462, 1616, 1635, 1667, 1775, 1832, 1835, 1919, 1943, 2172, 2173, 2201, 2363 y 2431.- Autógrafo observada por el señor Presidente de la República.- Se propone modificar diversos artículos de la Ley núm. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referidos a las atribuciones del concejo municipal; atribuciones, obligaciones, responsabilidades, impedimentos, derechos y régimen de dietas de los regidores; atribuciones, obligaciones y remuneración del alcalde, vacancia del cargo de alcalde o regidor, suspensión del cargo, gerencia municipal, estructura orgánica administrativa, relaciones entre municipalidades; requisitos para la creación de una municipalidad de centros poblados, sus recursos y responsabilidad en su uso y estructura administrativa.

Iniciativa: Unidad Nacional
Fujimorista
Partido Aprista Peruano
Unión por el Perú
Poder Ejecutivo
Municipalidad Metropolitana de Lima
Alianza Parlamentaria
Municipalidad Distrital de la Villa de Cayma
Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco
Grupo Parlamentario Especial Demócrata
Jurado Nacional de Elecciones

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, **que recomienda la insistencia**, publicado en el Portal del Congreso el 29 de setiembre de 2009.

Con fecha 26 de febrero de 2010, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera comunica el archivamiento de los proyectos de ley núms. 1919 y 845.

Acuerdo de Consejo Directivo:
27/octubre/2009: Pasó al Orden del Día.

Acuerdos de Junta de Portavoces:
26/noviembre/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).
17/marzo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).



TRANSPORTES

3. LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS REGIONALES

Proyectos de ley núms. 1396, 1446, 2265, 2276 y 2527.- Autógrafo observada por el señor Presidente de la República.- Se propone declarar de necesidad y utilidad pública la ejecución, conclusión o concesión de diversas obras de infraestructura en coordinación con los gobiernos regionales, de las siguientes obras de infraestructura: construcción de la carretera Bellavista, Mazan, Salvador el Estrecho, en el departamento de Loreto; construcción de la carretera del kilómetro 86 – Puerto Sungaro – Puerto Inca en el departamento de Huánuco; asfaltado de la carretera Izcuchaca, Cruz Pata en el departamento de Cusco; construcción de la carretera Huaura, Sayán, Churín, Oyón, Yanahuanca - Ambo en los departamentos de Lima, Pasco y Huánuco; construcción de la carretera, Río Seco - Sayán, en el departamento de Lima; y construcción de la carretera Phara - Capac Orco - Río Inambari, ubicada en la provincia de Sandia, Puno.

Iniciativa: Nacionalista
Fujimorista
Alianza Parlamentaria

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, **que recomienda la insistencia**, publicado en el Portal del Congreso el 24 de setiembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:
27/octubre/2009: Pasó al Orden del Día.

Acuerdo de Junta de Portavoces:
15/abril/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).



CONSTITUCIÓN

4. LEY QUE AUTORIZA A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) A EMITIR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DEL VOTO ELECTRÓNICO

Proyecto de ley núm. 3276.- Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.- Se propone autorizar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para que, de manera autónoma, establezca los procedimientos necesarios para la aplicación del voto electrónico presencial y no presencial, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley núm. 28581, Ley que Establece Normas que Regirán para las Elecciones Generales del Año 2006.

Iniciativa: Unidad Nacional

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Constitución y Reglamento, **que recomienda la insistencia**, publicado en el Portal del Congreso el 3 de diciembre de 2009.

Acuerdos de Junta de Portavoces:

15/diciembre/2009: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).
11/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).



ESTATUTO DEL SERVICIO PARLAMENTARIO

- 1. Proyecto de Estatuto del Servicio Parlamentario**, presentado por la Mesa Directiva del Congreso de la República.

En la sesión del Pleno de fecha 24 de abril de 2008 fue sustentado.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

5/mayo/2010: Priorización del debate (sesión).

En la sesión del Pleno del 6 de mayo de 2010, continuó el debate y **pasó a un cuarto intermedio**.

INFORMES DE COMISIONES INVESTIGADORAS

1. COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS RAZONES DE LA VENTA DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA PETROTECH PERUANA S.A. Y SUS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y DE OTRO TIPO, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL ESTADO PERUANO

Integrantes:

Peralta Cruz (*Presidente*)

Estrada Choque (*Vicepresidente*)

Chacón de Vettori (*Secretaria*)

Ruiz Silva

Informe Final en mayoría, suscrito por los congresistas Peralta Cruz, Estrada Choque y Ruiz Silva (con reservas), presentado y publicado en el Portal del Congreso el 15 de mayo de 2009.

Acuerdos de Consejo Directivo:

19/agosto/2009: Pasó al Orden del Día.

8/abril/2010: Proceder al debate en la sesión del Pleno del Congreso.

En la sesión del Pleno del 6 de mayo de 2010, el congresista Peralta Cruz, Presidente de la comisión investigadora, sustentó el informe y pasó a un cuarto intermedio.

En la sesión del Pleno del 13 de mayo de 2010, fue rechazado el informe por 32 votos en contra, 27 a favor y una abstención; y el congresista Peralta Cruz presentó un pedido de reconsideración de la votación.

En la sesión del Pleno del 18 de mayo de 2010, fue aprobado por 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el pedido de reconsideración planteado por el congresista Peralta Cruz respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 13 de mayo de 2010 en la que fue rechazado el informe. En la misma sesión el informe **pasó a un cuarto intermedio**.

2. COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES E ILEGALIDAD EN LA DECISIÓN DE VENTA DEL TERRENO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ Y LA EMPRESA ESTATAL DE INDUSTRIA AERONÁUTICA DEL PERÚ (INDAER), EN LA ZONA DE COLLIQUE Y DE LAS VENTAS DE LOS TERRENOS DEL ESTADO PARA LOS FINES DE INVERSIÓN INMOBILIARIA REALIZADAS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2006 HASTA LA FECHA

Integrantes:

Mekler Neiman (*Presidente*)

Escudero Casquino (*Vicepresidente*)

Raffo Arce (*Secretario*)

Zumaeta Flores

García Belaúnde

Informe Final en mayoría, suscrito por los congresistas Mekler Neiman, Raffo Arce, García Belaúnde (con reservas) y Escudero Casquino (con reservas) presentado y publicado en el Portal del Congreso el 4 de junio de 2009.

Informe Final en minoría, suscrito por el congresista Zumaeta Flores, presentado y publicado en el Portal del Congreso el 19 de agosto de 2009.

Acuerdos de Consejo Directivo:

19/agosto/2009: Pasó al Orden del Día.

8/abril/2010: Proceder al debate en la sesión del Pleno.

En la sesión del Pleno del 13 de mayo de 2010, el congresista Mekler Neiman sustentó el Informe Final en mayoría y **se suspendió el debate**.

3. COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA SUPUESTA EXISTENCIA DE UNA RED DE INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA

Integrantes:

Luizar Obregón (*Presidente*)
Sousa Huanambal (*Vicepresidente*)
Menchola Vásquez (*Secretario*)
Vargas Fernández
Galindo Sandoval

Informe Final en mayoría, suscrito por los congresistas Luizar Obregón y Galindo Sandoval, presentado y publicado en el Portal del Congreso el 1 de marzo de 2010.

Con fecha 14 de abril de 2010, los congresistas Cabanillas Bustamante, Vargas Fernández y Giampietri Rojas remitieron los Oficios núms. 1305-II-2009-2010/MCB-CR, 010-2010/CJAVF-CR y 068-2010-CR/LAGR, respectivamente, mediante los cuales solicitan que, al no haber concluido con la revisión de los anexos y al no haber recibido de la presidencia de la comisión el acervo documentario requerido con sendos oficios, la discusión del Informe Final de la Comisión Investigadora de los Hechos Relacionados con las Denuncias por la Supuesta Existencia de una Red de Interceptación Telefónica se programe para fecha posterior.

Acuerdos de Consejo Directivo:

9/marzo/2010: Pendiente el trámite del informe hasta que la comisión presente los recaudos, sustentos y anexos que correspondan a la investigación.
8/abril/2010: Pasó al Orden del Día y se procede al debate en la sesión del Pleno.



4. COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE BAGUA, ALEDAÑOS Y OTROS, DETERMINANDO RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR

Integrantes

Lombardi Elías (*Presidente*)

Isla Rojas (*Vicepresidente*)

Falla Lamadrid (*Secretario*)

Calderón Castro

Espinoza Ramos

Moyano Delgado

Perry Cruz

En la sesión del Pleno del 6 de mayo de 2010, se acordó prorrogar el plazo hasta el 12 de mayo de 2010 para que presente su informe.

Informe Final en mayoría, suscrito por los congresistas Moyano Delgado, Espinoza Ramos y Perry Cruz, presentado y publicado en el Portal del Congreso el 12 de mayo de 2010.

Informe Final en minoría, suscrito por los congresistas Falla Lamadrid y Calderón Castro, presentado y publicado en el Portal del Congreso el 18 de mayo de 2010.

Informe Final en minoría, suscrito por el congresista Isla Rojas, presentado y publicado en el Portal del Congreso el 18 de mayo de 2010.

Informe Final en minoría, suscrito por el congresista Lombardi Elías, presentado y publicado en el Portal del Congreso el 18 de mayo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

17/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate.



5. COMISIÓN MULTIPARTIDARIA QUE INVESTIGA LA FORMA Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES HAN FALLECIDO CUATRO CAMPESINOS COMO CONSECUENCIA DEL ÚLTIMO PARO AGRARIO INDEFINIDO INICIADO EL 18 DE FEBRERO DE 2008

Integrantes:

León Minaya (*Presidenta*)

De la Cruz Vásquez (*Vicepresidente*)

Huancahuari Páucar (*Secretaria*)

Eguren Neuenschwander

Wilson Ugarte

Informe Final en mayoría, suscrito por los congresistas León Minaya, De la Cruz Vásquez (con reservas) y Huancahuari Páucar, presentado y publicado en el Portal del Congreso el 15 de enero de 2009.

Informe Final en minoría, suscrito por los congresistas Eguren Neuenschwander y Wilson Ugarte, presentado y publicado en el Portal del Congreso el 21 de abril de 2009.

Con fecha 11 de marzo de 2010, el congresista De la Cruz Vásquez **retira su firma del informe final en mayoría y se adhiere al informe final en minoría.**

Acuerdos de Consejo Directivo:

20/abril/2009: Pasó al Orden del Día.

8/abril/2010: Proceder al debate en la sesión del Pleno.



MOCIONES DE INTERPELACIÓN PARA CONSULTAR SU ADMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83º del Reglamento del Congreso las mociones de interpelación tienen preferencia y son vistas antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

Para su admisión se requiere el voto favorable de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

1. AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y AL MINISTRO DEL INTERIOR

Moción núm. 9785, de los congresistas Espinoza Cruz, Cajahuanca Rosales, Abugattás Majluf, Urquiza Maggia, Otárola Peñaranda, Maslucán Culqui, Sumire de Conde, Galindo Sandoval, Isla Rojas, Supa Huamán, Rivas Teixeira, Mayorga Miranda, Pari Choquecota, Uribe Medina, Silva Díaz, Vilca Achata, Acosta Zárate, Cabrera Campos, del Grupo Parlamentario Nacionalista, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al Presidente del Consejo de Ministros, Javier Velásquez Quesquén, y al Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda, con relación al conflicto suscitado en el distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, que ha dado por resultado seis personas muertas y 25 heridos.

Moción presentada el 6 de abril de 2010.

El pliego interpelatorio para el Presidente del Consejo de Ministros consta de 20 preguntas.

El pliego interpelatorio para el Ministro del Interior consta de 6 preguntas.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

En la sesión del Pleno del 6 de mayo de 2010, **se dio cuenta de la moción.**



2. AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Moción núm. 9880, de los congresistas Yamashiro Oré, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Carpio Guerrero, Eguren Neuenschwander, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Lombardi Elías y Mallqui Beas, del Grupo Parlamentario Unidad Nacional; Fujimori Fujimori, Moyano Delgado, Pando Córdova, Reátegui Flores y Sousa Huanambal, del Grupo Parlamentario Fujimorista; Bruce Montes de Oca, Foinquinos Mera y García Belaúnde, del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria; Abugattás Majluf, Espinoza Cruz, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Ruiz Delgado, Santos Carpio y Supa Huamán, del Grupo Parlamentario Nacionalista; y Ramos Prudencio, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Enrique Javier Cornejo Ramírez, para que cumpla con absolver el pliego interpelatorio con relación al Decreto Supremo núm. 019-2010-MTC, que modifica el Reglamento de la Ley núm. 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional; y respecto del desarrollo de la infraestructura portuaria nacional y la participación de Enapu S.A. en esta materia.

Moción presentada el 21 de abril de 2010.

El pliego interpelatorio consta de 39 preguntas.

Acuerdo de Consejo Directivo:

4/mayo/2010: Pasó al Orden del Día.

En la sesión del Pleno del 6 de mayo de 2010, **se dio cuenta de la moción.**



MOCIONES PARA OTORGAR FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA

1. A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA, RESPECTO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MODULARES PARA EL DISTRITO DE SAN BARTOLO, SUSCRITO POR SEDAPAL Y LA EMPRESA TFKC REPRES S. A. C.

Moción núm. 9616, de los señores Vega Antonio, Reggiardo Barreto, Maslucán Culqui, Santos Carpio, Florián Cedrón, Perry Cruz, Foinquinos Mera, Reymundo Mercado, García Belaúnde y Tapia Samaniego (con reservas), miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, mediante la cual solicitan que se *otorgue a la referida comisión facultades de comisión investigadora, por el plazo de 60 días, respecto del proceso de adquisición de dos plantas de tratamiento de aguas residuales modulares para el distrito de San Bartolo, suscrito por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal) y la empresa TFKC Repres S. A. C. por el monto de 13 649 300 nuevos soles, y otras irregularidades vinculadas a contrataciones realizadas por dicha empresa estatal.*

Moción presentada el 2 de marzo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

12/marzo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (acuerdo).

2. A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LA CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR

Moción núm. 9636, de los congresistas Negreiros Criado, del Grupo Parlamentario del Partido Aprista Peruano; Acosta Zárate, Galindo Sandoval, Isla Rojas, Pari Choquecota, Supa Huamán y Vásquez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista; León Minaya, del Grupo Parlamentario Bloque Popular; y Zeballos Gámez, mediante la cual *solicitan que se otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Seguridad Social, por el plazo de 60 días útiles, a fin de que investigue la situación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador (CBSSP), ante denuncias de falta de pagos a pensionistas y supuestas ventas irregulares de inmuebles.*

Moción presentada el 4 de marzo de 2010.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

17/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate (sesión).



MOCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL

1. CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA POR LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Moción núm. 5334, de los congresistas González Zúñiga, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cabrera Campos, Espinoza Cruz, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Vásquez Rodríguez y Vilca Achata, del Grupo Parlamentario Nacionalista; Beteta Rubín, Cánepa La Cotera, Espinoza Ramos y Estrada Choque, del Grupo Parlamentario Unión por el Perú; Reymundo Mercado y Sucari Cari, del Grupo Parlamentario Unidad Popular Patriótica (Bloque Popular); Alegría Pastor, Balta Salazar, Cabanillas Bustamante, Cenzano Sierralta, Mendoza del Solar, Cribilleros Shigihara, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Huerta Díaz, León Romero, Macedo Sánchez, Negreiros Criado, Núñez Román, Peralta Cruz, Rebaza Martell, Robles López, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Vílchez Yucra y Wilson Ugarte, del Grupo Parlamentario Partido Aprista Peruano; Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Fujimori Higuchi, Moyano Delgado, Pando Córdova, Raffo Arce, Reggiardo Barreto, Reátegui Flores y Sousa Huanambal, del Grupo Parlamentario Fujimorista; Eguren Neuenschwander y Lombardi Elías, del Grupo Parlamentario Unidad Nacional; Ruiz Silva y Urtecho Medina, del Grupo Parlamentario Alianza Nacional; Lescano Ancieta, del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria; Venegas Mello, Zeballos Gámez, Espinoza Soto, Ramos Prudencio y Torres Caro, mediante la cual proponen que el Congreso de la República *constituya una comisión especial multipartidaria por la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, de acuerdo con los compromisos asumidos por el Estado peruano en los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT.*

Moción presentada el 9 de setiembre de 2008.

Acuerdo de Consejo Directivo:

23/setiembre/2008: Actualizada la moción a pedido de su autor.

Acuerdo de Junta de Portavoces:

17/mayo/2010: Ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

PEDIDOS DE RECONSIDERACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 58°, segundo párrafo, del Reglamento del Congreso, su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de Congresistas.

DICTÁMENES

1. LEY QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y EL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 965.

Del congresista Del Castillo Gálvez, sobre la votación realizada en la sesión de la Comisión Permanente del 14 de enero de 2010, por la cual se rechazó el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recaído en el **proyecto de ley núm. 1286**, que propone sustituir el primer párrafo del inciso r) del artículo 2° del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, y sustituir el inciso i) de la disposición complementaria final única del Decreto Legislativo núm. 965.

Votación en la Comisión Permanente: 14 votos en contra, 11 votos a favor y ninguna abstención.

2. LEY QUE MODIFICA LA LEY NÚM. 26856, QUE DECLARA QUE LAS PLAYAS DEL LITORAL SON BIENES DE USO PÚBLICO, INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES Y ESTABLECEN ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO

Del congresista Yamashiro Oré, sobre la votación realizada en la sesión del Pleno del 11 de marzo de 2010, por la cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción recaído en el **proyecto de ley núm. 2461**, que propone modificar los artículos 1° y 2° de la Ley núm. 26856, declarando que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establece zona de dominio restringido, disponiendo que las concesiones que se otorguen con respecto a las áreas de playa, requieren opinión técnica previa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Votación en el Pleno del Congreso: 47 votos a favor, 35 votos en contra y ninguna abstención (primera votación); 45 votos a favor, 35 votos en contra y ninguna abstención (exoneración de segunda votación).



3. MODIFICACIÓN DE LA LEY NÚM. 27866, LEY DEL TRABAJO PORTUARIO

De la congresista Espinoza Cruz, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 19 de mayo de 2010, mediante la cual se aprobó la cuestión previa de retorno a las Comisiones de Trabajo y de Seguridad Social de los **proyectos de ley núm. 347 y 1932**, por los que se propone modificar diversos artículos de la Ley núm. 27866, Ley del Trabajo Portuario, y restituir el régimen legal especial del trabajo portuario marítimo, lacustre y fluvial, respectivamente.

Votación en el Pleno del Congreso sobre la cuestión previa: 38 votos a favor, 37 votos en contra, ninguna abstención.

MOCIONES

4. CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE PIURA LOS DÍAS 3 Y 4 DE MARZO DE 2010

De los congresistas Vargas Fernández y Menchola Vásquez, sobre la votación realizada en la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2010, en la cual no alcanzó la votación necesaria para ser admitida a debate la **moción núm. 9646**, presentada por congresistas del Grupo Parlamentario Alianza Nacional, para que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora, por el lapso de 60 días útiles, sobre los hechos ocurridos en la ciudad de Piura los días 3 y 4 de marzo de 2010.

Votación en el Pleno del Congreso: 37 votos a favor, 34 votos en contra y ninguna abstención (se requería 42 votos a favor).

5. CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LOS RESPONSABLES DE LA MUERTE DE DOS PERSONAS Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y REPRESIÓN CONTRA EL CASERÍO DE CAJAS CANCHAQUE, DISTRITO DEL CARMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA

De la congresista Espinoza Cruz, sobre la votación realizada en la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2010, en la cual no alcanzó la votación necesaria para ser admitida a debate la **moción núm. 9754**, presentada por congresistas del Grupo Parlamentario Nacionalista, para que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora, por el lapso de 45 días útiles, sobre los hechos ocurridos en el Caserío de Cajas Canchaque, distrito del Carmen, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

Votación en el Pleno del Congreso: 31 votos a favor, 36 votos en contra y 5 abstenciones (se requería 42 votos a favor).

6. ADMISIÓN DE LA INTERPELACIÓN A LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Del congresista Otárola Peñaranda, sobre la votación realizada en la sesión del Pleno del 22 de abril de 2010, en la cual no alcanzó la votación necesaria para ser admitida a debate la **moción núm. 9735**, presentada por congresistas de los Grupos Parlamentarios Nacionalista y Unidad Nacional, para que el Congreso de la República interpele a la Ministra de Economía y Finanzas, a fin de que cumpla con absolver el pliego de preguntas con relación al incumplimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre la orden judicial del pago de US\$ 5 516 338 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS) que, desde el 24 de noviembre de 2009, el MEF debió efectuar a favor de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Votación en el Pleno del Congreso: 26 votos a favor, 28 votos en contra y 8 abstenciones (se requería 32 votos a favor).

ELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS

7. ELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Del congresista Lescano Ancieta, sobre las votaciones realizadas en la sesión del Pleno del 21 de abril de 2010, en las cuales no alcanzaron la votación necesaria para ser elegidos Magistrados del Tribunal Constitucional los señores Carlos Augusto Ramos Núñez y Óscar Marco Antonio Urviola Hani.

Votación en el Pleno del Congreso: votaciones sucesivas e individuales, el señor Carlos Augusto Ramos Núñez, 75 votos a favor, ningún voto en contra y 15 abstenciones; el señor Manuel Jesús Miranda Canales, 35 votos a favor, 1 voto en contra y 28 abstenciones y el señor Óscar Marco Antonio Urviola Hani, 64 votos a favor, ningún voto en contra y 17 abstenciones.

PEDIDOS DE RETORNO A COMISIÓN

- 1. De la Comisión de Pueblos Andinos** por el cual solicita por unanimidad el retorno del dictamen recaído en los proyectos de ley núms. 2386 y 3213, que propone la Ley de Provisión de Servicios Ambientales.
Oficio núm. 470/2009-2010/CPAAAAE-CR, del 23 de marzo de 2010.

El dictamen se encuentra en el Orden del Día desde el 15 de setiembre de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

11/mayo/2010: Se acordó que pase al Pleno.

- 2. De la Comisión de Defensa Nacional** por el cual solicita por unanimidad el retorno del dictamen recaído en el proyecto de ley núm. 2357, que propone incrementar el mínimo de la pena y concede amnistía y regularización de la tenencia de armas de uso civil, armas de uso de guerra, municiones, granadas o explosivos; teniendo en cuenta la necesidad de revisar el dictamen y acumularlo a los proyectos 3791 y 3837, ambos sobre amnistía y regularización de tenencia ilegal de armas de fuego de uso particular.
Oficio núm. 773-2009-2010/CDNOIDALCD-CR, del 3 de marzo de 2010.

El dictamen se encuentra en el Orden del Día desde el 20 de abril de 2009.

Acuerdo de Consejo Directivo:

11/mayo/2010: Se acordó que pase al Pleno.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso a las 22:15 horas del miércoles 2 de junio de 2010.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2009

9.ª F SESIÓN (Vespertina)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2010

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CECILIA CHACÓN DE VETTORI,

DE LOS SEÑORES LUIS ALVA CASTRO

Y

ANTONIO LEÓN ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 17 horas, bajo la Presidencia de la señora Cecilia Chacón De Vettori e integrando la Mesa Directiva el señor Antonio León Zapata, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Se va a pasar lista para computar el quórum correspondiente.

El RELATOR pasa lista.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Se va a registrar la asistencia por medio del sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 54 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Señores congresistas, se comunica el fallecimiento del señor Alberto Esteban Herrera Costa, personal del congresista Carlos Cánepa La Cotera, por lo que haremos un minuto de silencio.

—La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Alberto Esteban Herrera Costa, servidor de la Organización Parlamentaria en el despacho del congresista Carlos Alberto Cánepa La Cotera.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, señores congresistas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señor Relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Fiscalización y Presupuesto. Proyectos de Ley Núms.: 1352; 3234; 3803 y 3982, se propone establecer las normas que regulan la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo previsto en la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N.º 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, a efectos de consolidar la independencia y autonomía del Órgano de Control Institucional en el ejercicio del control gubernamental de las entidades a su cargo.(*).

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Se va a iniciar la sustentación del proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización sobre los Proyectos de Ley Núms.: 3982; 1352; 3234 y 3803.

Si al votarse esta proposición fuese rechazada, se debatirá el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Vega Antonio, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por 10 minutos.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, la Comisión, que presido, ha dictaminado los Proyectos Núms.: 1352/2006-CR; 3234/2008-CR y el 3803/2009-CR, del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria, del Grupo Parlamentario Aprista, del Grupo Parlamentario Nacionalista; y el Proyecto de Ley N.º 3982/2009-PE, del Poder Ejecutivo, presentado con carácter de urgente, que propone una Ley que implemente la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, iniciativa que se ha derivado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y a la Comisión de Fiscalización, como comisión secundaria.

Esta propuesta, señora Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión que presido, y se propone dar solución a un problema de larga data para el Sistema Nacional de Control, en tanto que la dependencia directa que tiene el personal de las OCI, con respecto a sus jefes institucionales, no ha permitido actuar a estas oficinas con la independencia que requiere la eficiente fiscalización de los recursos públicos asignados a las entidades.

Señora Presidenta, todos conocemos y sabemos que estas OCI a nivel nacional en todas las dependencias del país no han cumplido una labor verdaderamente de control y de fiscalización, producto de que dependen de las autoridades o funcionarios que son los que presupuestalmente dependen de estos jefes, que son sus jefes inmediatos.

Por lo tanto, siendo la Comisión principal la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, señora Presidenta, que también ha dictaminado sobre el asunto en debate, solicito por tal motivo también la palabra del Presidente de la Comisión de Presupuesto que pueda finalmente también aportar, si no hubiera ninguna contradicción para poder lograr el consenso, y de esta manera dictaminar y aprobar favorablemente en el pleno del Congreso.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Rebaza Martell, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señora Presidenta.

En efecto, tal como lo ha manifestado el Presidente de la Comisión de Fiscalización, existe la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Control en lo que respecta a la independencia y autonomía de los Órganos de Control Institucional de las entidades públicas de todo el país.

En ese sentido, señora Presidenta, en la Ley de Presupuesto del año vigente se aprobó la Décimo Tercera Disposición Final, en la cual se establece la necesidad de conformar una comisión especial integrada por representantes de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia del Consejo de

Ministros, para que estudien el tema y luego formulen una propuesta legislativa ante el Congreso de la República a efecto de cumplir el cometido, es decir, el objetivo de transferir de manera obligatoria y progresiva las plazas y el presupuesto del personal de los órganos de control institucional de todas las entidades de la República hacia la Contraloría General de la República.

Hemos recibido el proyecto de ley que viene de la comisión referida, y, en ese sentido, se ha trabajado en coordinación con la Contraloría General de la República, con el MEF y con la PCM, y se ha dado el proyecto de ley cuyo texto hemos presentado en el dictamen correspondiente que fuera aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto.

El caso es, señora Presidenta, que se está proponiendo de que esta transferencia o incorporación de plazas y presupuesto del personal de los órganos de control institucional de todo el país hacia la Contraloría General de la República se haga en dos etapas:

La primera etapa sería para el año 2011 y que comprende la transferencia del presupuesto de toda las plazas de los jefes de los órganos de control institucional de todas las entidades del país.

Y la segunda etapa sería hacer lo propio pero con las plazas del personal especializado, del personal auditor y del personal administrativo de estos órganos de control interno.

En tal sentido, señora Presidenta, existiendo dos textos legales similares pero no consensuados, pediría que nos concedan un cuarto intermedio para que con la Comisión de Fiscalización podamos integrar los dos textos y presentar uno sustitutorio de consenso de ambas comisiones.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Si está de acuerdo el Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Congresista Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Señora Presidenta, si la propuesta planteada por el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Contraloría General de la República, es consensuar para que el día de hoy se apruebe y ponernos de acuerdo en el texto sustitutorio estoy de acuerdo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Muy bien, señor congresista.

Entonces, la ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los órganos de control institucional a la Contraloría General de la República, entra en un cuarto intermedio.

Señor Relator, siguiente proyecto.

Antes que inicie, por favor, señor Relator, el congresista Luizar tiene la palabra.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidenta.

El día 29 de mayo del año en curso, Presidenta, días antes que iniciemos nuestra labor de representación, falleció en el Cusco un ex parlamentario miembro de la Cámara de Diputados por Izquierda Unida entre los años 85 al 90, Roberto Rojas Grajeda, quién a la vez era dirigente de Construcción Civil, de la Federación de Trabajadores, bueno, una labor muy prominente en este campo sindical, Presidenta.

Yo le pido, Presidenta, que como ex parlamentario le brindemos un último tributo con un minuto de silencio conforme corresponde, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Efectivamente, señor congresista, a un ex parlamentario y además representante del Cusco que acaba de fallecer igualmente haremos un minuto de silencio.

Todos de pie, señores congresistas.

—La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Roberto Rojas Grajeda, ex diputado por el departamento del Cusco en el periodo parlamentario 1985-1990.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Muchas gracias, señores congresistas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley N.º 3947. Se propone modificar la Ley N.º 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, con el objeto de adecuarla a los artículos 80.º y 81.º de la Constitución Política del Perú, respecto de la elaboración, presentación y aprobación de la Cuenta General de la República. Al respecto, el día de hoy, 2 de junio de 2010, a las 5 y 45, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Rebaza Martell ha presentado un texto sustitutorio. (*)

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Ley que modifica los artículos 30.º; 31.º; 32.º; 33.º y 34.º de la Ley N.º 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Se va a iniciar la sustentación del proyecto sustitutorio contenido en el dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto, sobre el Proyecto de Ley N.º 3947 enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone modificar la Ley N.º 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Al respecto el Presidente de la Comisión de Presupuesto ha presentado hoy un nuevo proyecto sustitutorio.

Tiene la palabra el congresista Rebaza Martell, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por 10 minutos.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señora Presidenta.

El antecedente de este proyecto de ley, como recuerdan todos los señores congresistas, es la modificación constitucional que fue aprobada y cuya ley se promulgó oportunamente de los artículos 80.º y 81.º de la Constitución Política.

El artículo 80.º se refiere a una obligación establecida para los titulares de pliego a efecto de que en la sustentación de su presupuesto tengan que referirse y dar cuenta también de los resultados del presupuesto del año anterior y los avances del presupuesto del año en curso.

Pero lo que nos ocupa ahora es lo que respecta a la modificación del artículo 81.º según el cual se cambia el cronograma de la aprobación de la Cuenta General de la República en relación al texto constitucional anterior. Pero es el caso, señora Presidenta, que al haberse modificado el artículo 81.º de la Constitución, necesariamente tiene también que modificarse la Ley General del Sistema de Contabilidad N.º 28708; es decir, tiene que adaptarse también ahí el nuevo cronograma.

Con ese nuevo cronograma, señora Presidenta, se estaría ganando tiempo, se estarían recortando los plazos fundamentados en el avance tecnológico que permite procesar los datos de manera mucho más abreviada y de esa suerte terminar la aprobación, o en todo caso, el informe y el dictamen que debe emitir el grupo de control del Congreso de la República respecto a la Cuenta General del ejercicio anterior, solamente el día 30 de octubre como máximo.

Siendo así, del 30 de octubre hasta el 30 de noviembre que es el plazo constitucional para aprobar el Presupuesto General de la República tendríamos el tiempo suficiente para pedir a los titulares de pliego la explicación de las causas del nivel de ejecución presupuestario anterior y decidir si es que la asignación presupuestaria del año siguiente debe ser igual, debe ser menor o debe incrementarse, respecto al ejercicio vigente.

De esa manera, señora Presidenta, el cronograma quedaría modificado de la siguiente manera: Para la presentación de la documentación de la Cuenta General, por parte de las entidades públicas, seguiría vigente el 31 de marzo del año siguiente al presupuesto o al ejercicio evaluado.

Para que la Dirección Nacional de Contabilidad Pública remita la Cuenta General de la República, tanto a la Contraloría cuanto a la Comisión Revisora del Congreso, ahora sería el 30 de junio, pero con la modificación ganamos 10 días y se pone como plazo el 20 de junio.

La Contraloría General debe remitir el informe de auditoría al MEF y a la Comisión Revisora ahora, a más tardar el 10 de agosto; anteriormente era el 31 de agosto.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite al Presidente de la República la Cuenta General y el informe de auditoría para su presentación al Congreso de la República.

Anteriormente el plazo era el 15 de noviembre; ahora sería, debe ser y va a ser el 15 de agosto.

La Cuenta General se deriva a la Comisión Revisora para el examen y dictamen, cuyo plazo ahora se debe vencer, como ya dijimos, solamente el 15 de octubre.

Y finalmente la Comisión Revisora presenta su dictamen a más tardar el día 15 de octubre ya referido, de esa manera el Congreso de la República respecto al dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y de la Comisión Revisora debe pronunciarse a más tardar el 30 de octubre.

De esa manera, señora Presidenta, el Congreso de la República al 30 de octubre tendría la opción de aprobar o de observar la Cuenta General de la República.

Por todo ello, señora Presidenta, y para establecer la correspondiente concordancia legal entre la Constitución Política y la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad pido que se apruebe el proyecto de Ley N.º 3947 y se convierta en Ley.

Habiendo entregado un texto sustitutorio, señora Presidenta, porque inicialmente estuvimos proponiendo que en este mismo texto legal se modifique los artículos respectivos del Reglamento del Congreso de la República, pero es el caso que el tratamiento que se debe dar a la modificación de la Ley General del Sistema de Contabilidad sigue un procedimiento y el que se debe aplicar para la modificación del Congreso de la República es el procedimiento que corresponde a una resolución legislativa.

Por ello, del texto legal propuesto, hemos eliminado lo que respecta a la modificación del Reglamento del Congreso, pero hemos interpuesto a la vez un nuevo dictamen que permitiría aprobar la resolución legislativa que modifique en cuerda separada el Reglamento del Congreso.

Este proyecto de ley es el Proyecto de Ley N.º 4043 que en su momento será debatido y dará lugar a la aprobación de la resolución legislativa correspondiente.

Por todo ello, señora Presidenta, pido que se abra el debate y de ser el caso se someta a votación para que se apruebe el proyecto de ley y quede debidamente modificada la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad en lo que respecta al cronograma del tratamiento de la Cuenta General de la República.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Como el presente dictamen es por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición según el inciso b) del artículo 55.º del Reglamento, pudiendo la Mesa ampliar los tiempos si es que así lo solicitan los señores congresistas.

Congresista Acosta, dos minutos.

La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Presidenta, buenas tardes.

Hoy día estamos abordando un tema que es de suma importancia para la tarea que venimos haciendo en nuestras regiones en la semana de fiscalización.

Sin embargo, Presidenta, no veo que las comisiones a las que han emitido los dictámenes correspondientes hayan abordado lo que nosotros vemos cuando fiscalizamos los proyectos de inversión pública.

Es decir, la OCI de los gobiernos regionales, de las municipalidades son contratados por el presidente del gobierno regional o las municipalidades y así por el estilo en otras instituciones públicas las mismas que no cumplen con su función de auditar, de controlar, y bueno, por eso que no funcionan bien los proyectos de inversión pública.

De manera en la posición que yo quiero expresar hoy día, es que la Contraloría funciona como sistema, es decir, responsable la OCI de cada institución pública debe estar, debe funcionar como sistema y debe de emerger de la Contraloría General de la República y no ser contratado por parte o directamente por el presidente del gobierno regional, los señores alcaldes, las instituciones públicas, porque eso no permite una adecuada...

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señora congresista, una aclaración.

El proyecto que usted está mencionando sobre la ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los órganos de control institucional a la Contraloría General de la República ha entrado a cuarto intermedio y es proyecto que hemos visto ya hace un momento.

Por lo tanto, en estos momentos estamos en la discusión de la Ley que modifica los artículos 30.º, 31.º y 32.º de la Ley 2878, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad. Por lo que yo le pido, señora congresista, que pueda sujetarse a la iniciativa legislativa que estamos viendo en este momento y discutiendo.

Puede hacer uso de la palabra.

La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Le agradezco por la aclaración, sin embargo, cuando ha sustentado... En todo caso, el proyecto ha sido tan rápido, pero no tengo qué observar con respecto al tema que usted, el último tema que usted está señalando; pero hago propicia la oportunidad para reiterar lo que he manifestado en relación al tema de la Contraloría.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Muchas gracias, congresista.

Ya que estamos en cuarto intermedio, las observaciones que usted tiene a las leyes se las podría dar justamente a los congresistas presidentes de las comisiones para que puedan tomarlas en cuenta en este cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— La intervención de la congresista Martha Acosta, efectivamente, tiene mucha relación con el tema que estamos tratando, esto es la adecuación de la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad Pública a la modificación del texto constitucional de los artículos 80.º y 81.º.

Este Congreso de la República tiene el mérito, señora Presidenta, de que con Ley N.º 29401, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 8 de noviembre del año pasado, se modificó el texto constitucional.

Este Congreso ha querido hacer un saneamiento de la legislación desde la matriz de las leyes, que es la Carta Política del Estado, para que el próximo Congreso ya no tenga dificultades en cuanto respecta a la información financiera que se plasma en la Cuenta General de la República. Es así que este proyecto que ha sustentado el congresista Rebaza pretende adecuar la Ley 28708 desde los artículos 30.º al 34.º, para que el nuevo cronograma constitucional permita al Congreso de la República tener la posibilidad de observar a los titulares de pliego que no cumplieron con integrarse a la Cuenta General o que resultaron simplemente omisos o con rendición extemporánea, ¡qué importante es reconocer esto! Incluso el Reglamento del Congreso de la República tendrá que modificarse después mediante resolución legislativa, porque ese es el desprendimiento de jerarquía de normas en materia de Cuenta General: La Constitución, la Ley N.º 28708, normativa del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, y el Reglamento del Congreso, que es competente en esta materia.

El día de hoy, la Comisión de Presupuesto ha escuchado el avance del trabajo...

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Para que concluya, señor congresista.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Terminó, señora Presidenta.

Y en cuanto a Cuenta General, nos cupo la satisfacción de informar que hay una evolución de las entidades públicas en rendir idóneamente la Cuenta General.

El año 2008, cuya cuenta fue aprobada el 16 de diciembre del año pasado por este Parlamento, sólo tuvo 43 entidades omisas a la rendición de la cuenta.

Bienvenida, pues, sea una ley como esta que adecua la modificación constitucional a la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro señor congresista.

Congresista Washington Zeballos, por dos minutos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Sí, Presidenta, este tema del Sistema Nacional de Contabilidad es muy importante porque anualmente, en el Congreso, tenemos que hacer una evaluación de la Cuenta General de la República, y si bien en años anteriores se ha cumplido, sin embargo, siempre se hacía extemporáneamente, cuando ya prácticamente habíamos aprobado el presupuesto correspondiente, o sea, no tenía mucho sentido. Por eso ha habido necesidad de hacer una modificación constitucional y, en realidad, esta ley lo que hace es actualizar la normatividad para operativizar esta esta reforma constitucional que hemos llevado a cabo aquí en el Congreso.

De tal manera, Presidenta, que sin mas debate creo que deberíamos pasar al voto para que podamos ya aplicar esta norma en el presente año.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Rebaza Martell, Presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señora Presidenta.

Hemos recogido la inquietud de la congresista Acosta para tratar en el tema pertinente referido a la incorporación progresiva y obligatoria de las plazas y presupuestos de los órganos de control institucional de la República hacia la Contraloría.

Y luego, siendo que las intervenciones del congresista Falla y del congresista Zeballos son totalmente conformes a la sustentación del dictamen materia del presente debate, señora Presidenta, solicito que se vote el Proyecto de Ley N.º 3947, que propone el desarrollo del artículo 81.º de la Constitución Política adecuando el cronograma de tratamiento de la Cuenta General de la República, tanto en la Dirección Nacional de Contabilidad, en la Contraloría General de la República, en la Presidencia de la República y en el Congreso de la República.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, señor congresista.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Aprovechamos para darle la bienvenida a la congresista Mercedes Cabanillas, quien se reincorpora después de varias semanas, le deseamos lo mejor y nos alegramos que esté de regreso.

Han marcado asistencia 78 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Ley que adecua la Ley N.º 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad al artículo 81.º de la Constitución Política del Perú.*

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Reggiardo, Lescano, Uribe, Vilca, Escalante, León, Abugattás, Wilson, Giampietri, Macedo, Vargas, Lombardi y Gonzales Posada.

Resultado final: A favor 86 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— El congresista Rebaza ha pedido el uso de la palabra.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señora Presidenta.

Obteniéndose una votación unánime con la voluntad de aprobar este proyecto de ley, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Con la misma asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Ley que adecua la Ley N.º 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad al artículo 81.º de la Constitución Política del Perú.*

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Uribe, Abugattás, Giampietri, Castro, Yamashiro, Reymundo, Beteta, Vilca, Cuculiza, Reggiardo, Macedo, Tapia, Vargas, León, la congresista Beteta en la primera votación.

A favor 79 señores congresistas, cero en contra, 2 abstenciones.

Ha sido exonerado de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción N.º 9906 de los congresistas Vega Antonio, Tapia Samaniego, Mulder Bedoya, Huerta Díaz, Rodríguez Zavaleta, Vargas Fernández, Maslucán Culqui, Santos Carpio, Florián Cedrón, Perry Cruz, Foinquinos Mera, Reymundo Mercado, Galindo Sandoval, y Robles López, quienes informan que la Comisión de Fiscalización y Contraloría acordó solicitar en sesión del 21 de abril del 2010, al Pleno del Congreso facultades de Comisión Investigadora por 60 días útiles con relación, a las presuntas irregularidades cometidas en la gestión de los Presidentes de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ucayali, Madre de Dios, Pasco, Ayacucho, Junín; así como en la gestión de los gobiernos locales de Huánuco, Tambopata, Madre de Dios, Paramonga, Lima, La Encañada, Cajamarca, entre otros.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene la palabra la congresista Rosa Florián, para sustentar la moción.

La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señora Presidente, a quien realmente le compete, es al Presidente de la Comisión.

Yo soy integrante de la comisión, mas bien, señora Presidenta, él es el que debe sustentar. Pero sí creo que es muy conveniente, por todos los documentos que tenemos, que no es una persecución, sino que hay documentación que amerita urgente que, realmente, se investiguen estos casos, porque la población quiere resultados del Parlamento, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vega Antonio, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, esta Moción de Orden del Día fue presentada el 22 de abril de 2010 y en la Comisión fue aprobada por consenso. Esto obedece, señora Presidenta, a que los gobiernos regionales y gobiernos municipales que manejan ingentes recursos públicos, ¿verdad?, hasta la fecha han habido un montón de irregularidades y nosotros no hemos logrado tener la capacidad coercitiva para muchos gobiernos regionales o alcaldes traerlos citados a la Comisión.

Hay resistencia, hay de alguna manera de parte de estas autoridades indiferencia hacia las exigencias que hacemos del Parlamento y fundamentalmente de esta Comisión, y también otras comisiones.

Por esa razón, nuestro fundamento está basado en la necesidad de poder con las facultades que nos da la posibilidad de que esta Moción se pueda aprobar, nos da la capacidad coercitiva y la investidura para poder traerlos de grado o fuerza, si se resistieran a venir, a las citaciones correspondientes.

Por esa razón, señora Presidenta, a esta Moción espero encontrar una vez mas, como el respaldo que hubo en la misma Comisión, pueda el pleno del Congreso respaldar y de esta manera la Comisión pueda tener, conforme al artículo 88.º tener estas prerrogativas y poder traer a los funcionarios, alcaldes y gobiernos regionales que están comprometidos en un proceso de investigación que ha iniciado la Comisión.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, señor congresista.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra, tienen un minuto quienes se opongan a la Moción.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Han marcado asistencia 78 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la moción de orden del día N.º 9906.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Ha sido admitida a debate.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Miro Ruiz, Galarreta, Tapia y Rebaza.

Resultado final: 80 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Admitida a debate.

Con la misma asistencia al voto la moción.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la moción de orden del día en virtud de la cual se otorga a la Comisión de Fiscalización y Controlaría, facultades y prerrogativas de Comisión Investigadora por el plazo de 45 días útiles, para investigar las presuntas irregularidades cometidas en la gestión de los presidentes de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ucayali, Madre de Dios, Pasco, Ayacucho, Junín; así como en la gestión de los gobiernos locales de Huánuco, Tambopata (Madre de Dios), Paramonga (Lima), La Encañada (Cajamarca); entre otros, siempre que la investigación se inicie y concluya dentro del plazo antes mencionado.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tapia, Rebaza, Vargas, Miro Ruiz, Galarreta, Serna y Franklin Sánchez.

Resultado final: 83 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley N.º 3980. Se propone excluir del ordenamiento jurídico vigente normas con rango de ley que confieren, otorgan, reconocen o declaran beneficios personales a ciudadanos civiles, miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, y normas cuya finalidad fue definir o prorrogar plazos ya cumplidos.(*)

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Se va a iniciar la sustentación del proyecto sustitutorio presentado el 26 de mayo último por el Presidente de la Comisión de Justicia sobre el Proyecto de Ley N.º 3980, por el que se propone continuar el proceso de consolidación del espectro normativo peruano. Se declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de carácter general a normas que otorgaron beneficios personales, dispusieron ascensos y definieron o prorrogaron plazos ya cumplidos.

Tiene la palabra el congresista Sousa Huanambal, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Gracias, Presidenta.

El Pleno del Congreso recientemente aprobó la Ley N.º 29477, Ley que inicia el proceso de consolidación del espectro normativo. Esta ley fue publicada el 17 de diciembre del año 2009, el objetivo principal es la consolidación del ordenamiento jurídico nacional cuya iniciativa ha sido y es impulsada por la Comisión Especial Multipartidaria, encargada del ordenamiento legislativo, que preside el congresista Santiago Fujimori.

En este contexto, a través del Proyecto de Ley N.º 3980, se pretende continuar el proceso de consolidación del espectro normativo peruano que en su primera etapa comprendió 2 mil 809 leyes que representan sólo el 8% del listado total de normas con rango de ley que deberían ser declaradas como no vigentes, motivo por el cual para la sustentación de los alcances de la presente propuesta solicito se le conceda el uso de la palabra al congresista Santiago Fujimori, como presidente de la comisión especial.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Fujimori Fujimori, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo hasta por 5 minutos.

El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Gracias, Presidenta.

Voy a sustentar el Proyecto de Ley N.º 3980-2009-2010-CR, que propone la aprobación de un segundo listado que contiene 3 mil 850 normas con rango de ley con el propósito de continuar con el proceso de consolidación del espectro normativo peruano con la declaración de no vigencia de una importante cantidad de normas que ya cumplieron su cometido.

Quisiera antes, señora Presidenta, agradecer a los miembros de la Comisión Multipartidaria, a los señores Cenzano, Luizar, Beteta, Morales, Galarreta, Galindo, Sasieta y Zeballos, quienes vienen participando activa y positivamente en el trabajo de esta Comisión Especial Multipartidaria demostrando que los congresistas de la República podemos ponernos de acuerdo sin dificultades cuando discutimos y aprobamos proyectos que, realmente, benefician al país.

Antes de entrar a la sustentación propiamente dicha, quisiera dar un adelanto de los avances que estamos realizando.

Como ustedes pueden apreciar en este cronograma de la Comisión Especial teníamos programado ya para el mes de mayo el debate y aprobación en el Pleno del Congreso el Proyecto de Ley N.º 3980 y a la vez también ya hemos hecho la publicación en *El Peruano* del tercer listado que contiene las leyes referidas básicamente a cuestiones presupuestarias.

Las metas propuestas en el proceso de depuración del sistema normativo peruano, están tal como lo ven en pantalla, hemos hecho ya el avance del primer listado que se ha plasmado en la Ley 29477 que contiene 2 mil 809 normas que representa el 8,52% del total.

El segundo listado es de 3 mil 850 normas que representa el 11,68% es el proyecto que vamos a debatir hoy día.

El 11,68% está relacionado con los 32 mil 962 normas con rango de ley al cierre del 31 de diciembre del 2008.

¿Cuáles han sido los criterios de selección utilizados en la depuración de normas de este segundo listado?

Las normas están referidas a las que otorgaron beneficios particulares a ciudadanos civiles, personal militar y policial, correspondientes a indultos, premios pecuniarios, ascensos.

Y las normas con rango de ley que definieron o prorrogaron plazos ya cumplidos.

Hay que hacer notar que solamente se han considerado las normas cuya publicación la hemos verificado en el diario oficial *El Peruano*. Como comprenderán una norma tiene vigencia solamente con la publicación en el diario *El Peruano*.

La publicación que hicimos en el diario *El Peruano* del segundo listado corresponde a la metodología que hemos establecido y que se publicó el 7 de diciembre de 2009. En este listado, se consideró un total de 3 mil 840 normas, de las cuales 9 fueron excluidas con posterioridad por no ajustarse estrictamente a los criterios de selección utilizados por la comisión especial.

Siguiente.

Las consultas que hemos realizado respecto a este segundo listado.

El 6 de enero de 2010 se remitió la Carta Múltiple N.º 002-2009-2010 CEMOL-CR, a 218 operadores jurídicos del país, públicos y privados, para que puedan emitir sus opiniones, atingencias o comentarios.

Con fecha 7 de diciembre, como vuelvo a repetir, se publicó en el diario oficial *El Peruano* la separata especial que contiene la relación de 3 mil 840 normas con rango o fuerza de ley, identificados como normas que confieren, reconocen y otorgan beneficios personales o que, en su oportunidad, definieron o prorrogaron plazos que a la presente ya han sido cumplidos.

Siguiente, por favor.

Las opiniones recibidas y consideradas para este segundo listado son un total de 36 opiniones favorables y se acogieron aportes de cinco entidades, como se detalla a continuación: De la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, con la inclusión de 8 indultos; del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la exclusión del Decreto Legislativo 783, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2012; del Gobierno Regional de Amazonas; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que solicitó la inclusión de tres leyes y cuatro decretos de urgencia que prorrogaron plazos ya cumplidos; de la Dirección General Parlamentaria del Congreso de la República, adjuntando el informe del CIAE con la inclusión de seis ascensos.

Siguiente, por favor.

El número de normas consideradas en cada supuesto.

Luego de acoger las observaciones recibidas, el número original de normas consideradas se modificó a 3 mil 850, según el detalle siguiente.

Indultos, 308.

Premios pecuniarios, 246.

Ascensos a militares y policías, 3 mil 70.

Las normas que definieron o prorrogaron plazos, 226.

Siguiente, por favor.

La fórmula legal utilizada para este proyecto es como sigue:

El artículo 1.º dice: "Exclúyanse del ordenamiento jurídico vigente por haber cumplido su cometido las normas con rango de ley que confieren, reconocen o declaran beneficios personales o autorizan al Poder Ejecutivo a conferirlos".

El artículo 2.º dice: "Exclúyanse del ordenamiento jurídico normas con rango de ley que definieron o prorrogaron plazos ya cumplidos".

El artículo 3.º dice: "el carácter no definitivo de los listados", porque los listados comprendidos en los artículos 1.º y 2.º de la presente ley podrían ser ampliados posteriormente respecto de normas de naturaleza o finalidad similar.

Siguiente, por favor.

El artículo 4.º está referido al alcance de las disposiciones del artículo 1.º y 2.º, dice: "Las normas contenidas en el artículo 1.º confirieron, otorgaron, reconocieron o declararon beneficios de carácter particular que la presente ley no menoscaba ni desconoce, como tampoco retoman vigencia en caso hubieren caducado o se hubieren perdido, tampoco se podrá invocar esta ley para afectar derechos, obligaciones y consecuencias jurídicas derivadas de las normas contenidas en el artículo 2.º.

En consecuencia, la presente ley no afecta los derechos adquiridos en virtud de las normas contenidas en el artículo 1.º y 2.º, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103.º de la Constitución Política del Perú.

También viene con una Disposición Complementaria Final cuya vigencia del presente proyecto de ley sería a los 90 días calendarios, es decir, le damos la *vacatio legis* siguiendo con la metodología del primer listado.

Ruego, señor Presidente, ponga usted al debate este proyecto de ley y en su momento la votación para su aprobación.

Muchísimas gracias.

—Asume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se da inicio al debate.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, se da el punto por debatido y se someterá a votación.

Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Resultado. Presentes, 75 señores congresistas.

Con esta asistencia al voto.

Estamos votando, señores congresistas, la ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano. Se declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de carácter general. Norma que otorgaron beneficios personales, dispusieron ascensos y definieron o prorrogaron plazos ya cumplidos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano: se declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de carácter general, normas que otorgaron beneficios personales, dispusieron ascensos y definieron o prorrogaron plazos ya cumplidos.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas García Belaúnde, Washington Zeballos, Sasieta, Cribilleros y Herrera.

Resultado final: 78 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, al voto la exoneración de segunda votación que ha sido solicitada por el congresista Sousa.

Estamos votando la exoneración de segunda votación solicitada por el congresista Sousa, por escrito.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano: se declara la no pertenencia al ordenamiento jurídico vigente de carácter general, normas que otorgaron beneficios personales, dispusieron ascensos y definieron o prorrogaron plazos ya cumplidos.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordada la exoneración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Del Castillo, Herrera, Cabanillas, Sasieta, García Belaúnde, Washington Zeballos y Cribilleros.

Resultado final: 79 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración. Proyecto de Ley N.º 3631, se propone delimitar y redelimitar la provincia de Churcampa y los distritos de Anco, Chinchihuasi, Churcampa, El Carmen, La Merced, Locroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayoc y San Pedro de Coris, en el departamento de Huancavelica.(*)

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar cuenta de un oficio remitido por el congresista Carpio Guerrero, presidente de la Comisión de Descentralización.

El RELATOR da lectura:

"Oficio N.º 1432-2009-2010

Señor congresista

Luis Alva Castro

Presidente del Congreso de la República

Referencia: Proyecto de Ley N.º 3631/2009, Oficio N.º 2616-2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y manifestar en relación al dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley N.º 3631/2009-Poder Ejecutivo, que propone la demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica, aprobado por unanimidad por el pleno del Congreso el 22 de abril de 2010.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Congreso de la República tiene la atribución constitucional de aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 102.º de la Constitución Política. Es por ello, que la fórmula legal aprobada tiene idéntica redacción a la remitida por el Proyecto de Ley N.º 3631/2009-Poder Ejecutivo.

Sin embargo, luego de la aprobación del dictamen, la Presidencia del Consejo de Ministros ha remitido a la Comisión, que presido, el Oficio N.º 2616-2010-PCM-SG-OCP, recibido el 13 de mayo, mediante el cual informa que existen errores materiales en la fórmula legal del proyecto de ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo y que deben ser rectificadas para tal efecto.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, como ente rector en materia demarcatoria, efectúa las siguientes aclaraciones, sujetas a rectificar por el pleno del Congreso de la República:

Página 9 del dictamen, referencia.

En el párrafo correspondiente al límite suroeste, oeste y noroeste del distrito de Chinchihuasi, dice: "Noroste"; debe decir: "Noroeste".

En la página 14, en el párrafo correspondiente al límite noreste y este del distrito Pachamarca: "coordenada UTM 56593-ME y 81542-MN"; debe decir: "coordenada UTM 565193-ME y 8615472-MN".

En la página 15, en el párrafo correspondiente al límite suroeste del distrito Pachamarca, dice: "Auribambilla"; debe decir: "Huaribambilla".

En la página 18, en el párrafo correspondiente al límite noreste y este del distrito San Pedro de Coris, dice: "Uribambilla"; debe decir: "Huaribambilla".

En tal sentido, solicito se consulte al pleno del Congreso las aclaraciones que pide el Poder Ejecutivo, antes que el Congreso de la República remita la autógrafa al señor Presidente de la República para su publicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

FRANCO CARPIO GUERRERO,

Presidente de la Comisión de Descentralización".

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a votar la aclaración planteada por el Presidente de la Comisión de Descentralización.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Resultado de la asistencia. 72 señores congresistas. Más: Mercedes Cabanillas, Urquizo.

Resultado final de la asistencia: 74 señores congresistas.

Al voto la aclaración solicitada por el Presidente de la Comisión de Descentralización.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba como aclaración, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de los errores materiales en la redacción del texto del proyecto de Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia Churcampá, en el departamento de Huancavelica, remitido por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Urquizo, Cabanillas, Castro, Reggiardo, García Belaúnde, Werner Cabrera, Rebaza y Vargas.

Resultado final: 77 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración de demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siguiendo tema.

El RELATOR, da lectura:

Aclaración. Proyecto de Ley N.º 83, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a dar cuenta de un oficio remitido por el congresista Vega Antonio, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El RELATOR, da lectura:

"Oficio N.º 2283-07-10-CF-CR

Señor doctor

Luis Alva Castro

Presidente del Congreso de la República

Presente.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que el 13 de mayo, del presente año, el Pleno del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley N.º 83/2006-CR que propone la Ley de Protección al Denunciante.

Al respecto, por un error material, se consignó al final de la disposición final única el término "promulgación" en vez de "publicación", lo cual solicito consulte al Pleno del Congreso la aclaración que a continuación se detalla.

Dice: Disposición Final Única. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo dicta el Reglamento de la presente ley en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Debe decir: Disposición Final Única. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo dicta el Reglamento de la presente ley en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de su vigencia.

Sin más, sobre el particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

JOSÉ VEGA ANTONIO,

Presidente de la Comisión de Fiscalización".

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a votar la aclaración planteada por el Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Resultado de la asistencia: presentes 77 señores congresistas, más Mercedes Cabanillas, Uribe, Zumaeta, García Belaúnde.

Resultado final de la asistencia: 80 señores congresistas. Con esa asistencia, al voto.

Estamos votando la ley de protección al denunciante al ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal, es la aclaración.

Giampietri, marque su votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba como aclaración, por 70 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la rectificación del error material en la redacción del texto del proyecto de Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vargas, Zumaeta, Uribe, Maslucán, Lescano y Urtecho.

Resultado final: 76 votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siguiendo tema.

Cuadro de comisiones.

Se va a dar cuenta de un oficio llegado a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

"Oficio 227-2009-2010

Señor doctor

Luis Alva Castro

Presidente del Congreso de la República

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva disponer el siguiente cambio en el Cuadro de Comisiones:

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

El señor congresista Tomás Zamudio Briceño se incorpora como miembro titular en reemplazo del señor congresista Fredy Otárola Peñaranda, que se incorpora como accesitario.

COMISIÓN AGRARIA

El señor congresista Tomás Zamudio Briceño se incorpora como miembro accesitario.

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

El señor congresista Tomás Zamudio Briceño se incorpora como miembro accesitario.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi especial estima.

Atentamente,

MARISOL ESPINOZA CRUZ,

Directivo Portavoz".

"Oficio N.º 232-2009-2010-GPN-MEC-CR

Señor doctor

Luis Alva Castro

Presidente del Congreso de la República

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle que se sirva disponer el siguiente cambio en el Cuadro de Comisiones:

COMISIÓN DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

La señora congresista Dacia Nena Escalante León se incorpora como miembro accesorio.

Y la señora congresista Nancy Obregón Peralta se incorpora como miembro accesorio.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

El señor congresista Tomás Zamudio Briceño se incorpora como miembro accesorio en reemplazo del señor congresista Rafael Vásquez Rodríguez.

El señor congresista Martín Amado Rivas Teixeira se incorpora como miembro accesorio en reemplazo del señor congresista Juvenal Silva Díaz.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi especial estima.

Atentamente,

MARISOL ESPINOZA CRUZ,

Directivo Portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista".

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Al voto las modificaciones al Cuadro de Comisiones a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2009-2010.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Aprobado por unanimidad.

Gracias, colegas congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Punto siguiente.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 1423 y 2722. Se propone modificar diversos artículos y la sexta disposición complementaria de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Werner Cabrera, presidente de la Comisión de Educación, puede hacer uso de la palabra.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Gracias, Presidente.

El dictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley de los proyectos de ley Núms. 2722-2008 y 1423-2006, por el cual se modifican y añaden varios artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Al respecto, colegas congresistas, debo señalar que el Poder Ejecutivo ha efectuado la observación de los siguientes artículos: 2.º; 8.º, numerales 9), 10), 17); 10.º; 11.º, numerales 3), 5), 7), 13); 12.º, numeral 3); 14.º; 16.º; 22.º; 26.º; 36.º; 37.º; 45.º, numeral 18); 46.º; 80.º; 84.º, numeral 7); 86.º; 87.º, numeral 3); 88.º; 90.º; 98.º, numeral 1), literales n), q) y p); y la Sexta Disposición Complementaria del Artículo 1.º de la autógrafa de la ley.

Asimismo, se acepta el pedido para eliminar el artículo 100.º, se allana también respecto de la observación en el artículo 99.º, ambos contenidos en el artículo 2.º de la autógrafa de la ley.

También se observa la Primera Disposición Transitoria y la Cuarta Disposición Transitoria, al allanarnos se ha eliminado el texto primigenio, siendo que la Quinta Disposición Transitoria pasa ahora a ser la nueva Cuarta Disposición Transitoria.

En total son, señor Presidente, 25 observaciones sobre las cuales en la Comisión de Educación de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, de fecha 14 de mayo último, se aprobó allanarnos por unanimidad a todas las observaciones del Poder Ejecutivo en la mayoría de los casos con el texto propuesto por el Poder Ejecutivo, donde no fue propuesto el texto se han redactado teniendo en cuenta el sentido de las observaciones que fueron propuestas.

Espero que la representación respalde este acto de allanamiento, que permitirá mejorar la Ley del Deporte N.º 28036, Presidente, espero que lo someta al debate, perdón, a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— No habiendo solicitado el uso de palabra ningún señor congresista, se dará el punto por debatido.

Marcar asistencia para votar el allanamiento.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Presentes, 74 señores congresistas.

Más, Mercedes Cabanillas y Rebaza Martell.

Resultado final de la asistencia, 76 señores congresistas presentes en la sala.

Al voto el allanamiento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio en virtud del cual el Pleno se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que modifica artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Mercedes Cabanillas, Vargas, Mulder y Rebaza.

Resultado final, 76 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado el allanamiento.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de la Mujer. Proyecto de ley Núms. 1898 y 2072. Se propone modificar diversos artículos de la ley N.º 28803, ley de las personas adultas mayores con la finalidad de otorgarles mayores beneficios.(*).

Al respecto, con fecha 5 de mayo de 2010, la Presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, presentó un texto sustitutivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La congresista Beteta, Presidenta de la Comisión de la Mujer, puede hacer uso de la palabra.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores congresistas. En el Pleno del Congreso de fecha 22 de abril del presente, se puso a consideración de la Representación Nacional, el dictamen del proyecto de Ley que modifica varios artículos de la Ley N.º 28803, Ley de Personas Adultas Mayores.

Manifiestarle que en el debate de este dictamen, los colegas congresistas han puesto un especial interés sobre la situación de los adultos mayores de nuestro país, por lo que debo saludar a cada uno de ustedes por sus aportes, las mismas que han sido consideradas en el nuevo texto sustitutorio que paso a detallar.

En la modificatoria del artículo 5.º de la Ley N.º 28803, en esta oportunidad se está considerando que la familia tiene deberes para sus adultos mayores, de brindarles el apoyo económico necesario, la asistencia con alimentos de conformidad con las reglas establecidas en el código civil.

Ante los abusos de los hijos o personas extrañas en la disposición de sus bienes patrimoniales, esta norma establece que se debe respetar estos bienes patrimoniales de los adultos mayores, y no permitir que se enajene de una manera maliciosa o de mala fe, aprovechando la situación del adulto mayor.

También los familiares del adulto mayor deben asistir y brindar los cuidados necesarios cuando sufre enfermedades degenerativas, que cause dependencia o son minusválidos y no dejarlos en desamparo y a la suerte dentro de la sociedad.

De igual forma, en la modificatoria del artículo 7.º del mismo cuerpo jurídico relacionado a los beneficios para los adultos mayores, se han podido incluir la pensión médica donde todos los adultos mayores deben ingresar al seguro integral de salud.

De la misma forma la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, debe dictar las disposiciones para incluir dentro de la tarifa social a las personas adultos mayores entre otros beneficios a favor de los adultos mayores.

Se han considerado que deben de gozar de las exoneraciones de arbitrios municipales, para ellos las municipalidades deben dictar la ordenanza municipal regulando los requisitos y el procedimiento respectivo.

También debemos resaltar la preocupación de un buen número de los colegas congresistas sobre la desatención a los adultos mayores en las entidades públicas y privadas, que no son escuchados ni resuelto sus peticiones con la celeridad que ameritan los casos. Por ejemplo, ONP se demora en un tiempo demasiado en el otorgamiento de sus pensiones de jubilación.

Ante esta situación, en esta modificatoria se está introduciendo la atención preferente a la administración pública y privada, en relación a sus derechos económicos, laborales, provisionales sociales, culturales y otros.

Otros beneficios considerados para las personas adultas mayores, es que van a gozar de un 25% de descuento en las matrículas, en las instituciones estatales de educación superior, hecho que les va permitir su capacitación y disfrute del tiempo estando ocupados.

También se han considerado que ante la situación de indigencia de un adulto mayor, que cualquier persona debe dar aviso a las autoridades, como son la Policía Nacional, Sociedad de Beneficencia Pública, gobiernos regionales y locales, Ministerios Públicos, Ministerio de la Mujer, quienes en representación del adulto mayor deben hacer las denuncias o trámites ante las instancias correspondientes para poner a buen recaudo y garantizar su protección.

En relación al artículo modificatorio, se está considerando también el texto único de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N.º 156-2004-EF donde se está incluyendo a gozar de estos beneficios, las personas adultas mayores que son propietarias de un solo previo a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos y cuyo ingreso no superen a un cuarto de la Unidad Impositiva Tributaria.

También como se puede entender, todos los aportes de los colegas congresistas han sido considerados en este nuevo texto sustitutorio; y por lo cual se ha hecho la distribución y esperamos que en esta oportunidad podamos aprobar este proyecto de ley que consideramos que es muy importante para un sector que por años ha estado totalmente en el abandono.

Y consideramos que con los aportes ya esgrimidos por todos los demás colegas congresistas, espero que se pueda poner al voto si es que no hay mayor aporte o mayor consideración a este texto sustitutorio, que se les ha alcanzado oportunamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— En debate.

No habiendo solicitado ningún señor congresista el uso de la palabra, se da el punto por debatido y se procederá a votar.

El congresista Wilson Ugarte ha planteado en la sesión del 22 de abril último una cuestión previa de vuelta a comisión.

Primero, vamos a tener que votar, como ustedes saben, la cuestión previa que ha solicitado el congresista Wilson Ugarte. Después, si no es aprobada la cuestión previa, procederemos inmediatamente a votar el proyecto de ley que ha sido sustentado por la congresista Beteta.

Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Fujimori y congresista Reátegui, marcar asistencia.

Fujimori no ha marcado asistencia. ¿Sí? Sí, sí ha marcado.

Congresista Vega, está marcando asistencia.

Resultado de la asistencia. Presentes 72 señores congresistas. Más: Congresista Vega.

Resultado final: 73 señores congresistas.

Con esta asistencia vamos a votar primero la cuestión previa planteada por el congresista Wilson Ugarte.

Al voto la cuestión previa con la misma asistencia.

El planteamiento de la cuestión previa es para que este proyecto regrese a comisión.

No, ya estamos votando.

Congresista Wilson Ugarte, retira la cuestión previa.

Con la misma asistencia vamos a votar el tema de fondo. El proyecto de ley sustentado por la congresista Beteta.

Al voto.

No hay cuestión previa, ha sido retirada.

Se está votando el proyecto de la congresista Beteta, Presidenta de la Comisión de la Mujer que ha sustentado. Ya no hay cuestión previa, ha sido retirada.

Estamos votando el tema de fondo, la ley que modifica los artículos 5; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 15 y disposiciones complementarias de la Ley N.º 28803 Ley de las personas adultas mayores.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Ley que modifica los artículos 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º y 15.º y disposiciones complementarias de la Ley N.º 28803 - Ley de las Personas Adultas Mayores.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Sucari, Vega y Belmont.

Resultado final: 74 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación, solicitada por escrito por la congresista Beteta.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Ley que modifica los artículos 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º y 15.º y disposiciones complementarias de la Ley N.º 28803 - Ley de las Personas Adultas Mayores.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Sucari, Vega y Belmont.

Resultado final: 72 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Aprobado, en segunda votación, el Proyecto de Ley de las Personas Adultas Mayores.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siguiente proyecto.

El RELATOR, da lectura:

Proyectos de ley Núms. 1352; 3234; 3803 y 3982. Texto sustitutorio consensuado de la Comisión de Fiscalización y Contraloría y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de fecha 2 de junio de 2010, presentado a las 19 y 23 horas. Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los órganos de control institucional a la Contraloría General de la República. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Rebaza, puede hacer uso de la palabra.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Señor Presidente, tal como lo habíamos solicitado y acordado, procedimos a un cuarto intermedio en el cual conjuntamente con la Comisión de Fiscalización hemos llegado al texto consensuado que tiene en manos el señor relator.

Me está pidiendo el congresista Zumaeta una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la palabra, para una interrupción, el congresista César Zumaeta.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Gracias, Presidente.

Como este es una ley que complementa la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los órganos de control institucional, o sea, de las instituciones del gobierno regional, de los gobiernos locales y otras instituciones, a la Contraloría General de la República, señor Presidente, cierto es que hay algunas excepciones hechas en las disposiciones complementarias y las disposiciones finales.

Por ejemplo, la disposición segunda cuando establece las plazas y presupuesto no incluidos en el proceso de incorporación y establece quienes quedan excluidos en este proceso de incorporación como son los que tienen regímenes laborales especiales en el sector público como el de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales.

Pero además hay órganos con atribuciones constitucionales muy bien definidas en la Carta Política que manejan y conducen su propio presupuesto y sus propias plazas.

En consecuencia, yo alcanzo al congresista Alejandro Rebaza para que pueda incorporar además de estos regímenes a las entidades del Estado que tienen atribuciones constitucionales para nombrar y remover a sus funcionarios y empleados y se encuentran excluidos los alcances de la presente ley.

Este es lo que yo alcanzo al presidente de la Comisión y si tiene a bien él puede dar su anuencia correspondiente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Rebaza, puede continuar.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Señor Presidente, por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, no tendríamos ningún inconveniente en aceptar la propuesta del congresista Zumaeta en el sentido de que las entidades que tienen normas constitucionales que les autoriza nombrar o remover a sus funcionarios y empleados, queden excluidos de los alcances de la presente ley.

Por parte de la Comisión de Presupuesto, señor Presidente, estamos de acuerdo y solicitamos que se le dé la palabra al señor presidente de la Comisión de Fiscalización a efectos de que el consenso se mantenga.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Vega, presidente de la Comisión de Fiscalización, puede hacer uso de la palabra.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidente, el congresista Eguren me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Eguren para una interrupción, puede hacer uso de la palabra.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Vega.

En la misma línea señalada por los congresistas que me han antecedido, creo que la redacción es importante, porque no solo hay que hacer exclusión por razón de plazas, sino por razón de autonomía establecida en el ámbito constitucional.

Por ello es que sugerimos a los presidentes de las comisiones una tercera disposición final con el siguiente texto: "Quedan excluidos de los alcances de la presente ley el Congreso de la República y el Banco Central de Reserva del Perú".

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Vega.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Vega, puede continuar en el uso de la palabra.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— El congresista Abugattás pide una interrupción, señor Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Para una interrupción congresista Abugattás, puede hacer uso de la palabra.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que las normas de control y el uso de los recursos del Tesoro Público tienen que pasar bajo la supervisión de la Contraloría General de la República para que puedan realmente fiscalizar.

Yo creo que como primera institución del Estado mal haríamos al autoexcluirnos de un control que queremos imponer. Y, además, no existe una explicación para lo que se ha contenido en el artículo pertinente, que es el artículo, la primera disposición final, donde se excluyen a las Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, carrera diplomática, personal médico y otros trabajadores de la Salud, Carrera Magisterial Pública, entre otros.

¿Qué cosa es lo que estamos haciendo? ¿Haciendo burbujas de corrupción?

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, señor.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Permitiendo que se mantenga la corrupción vigente. ¿No estamos viendo que de cada compra que existe en las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales salta la corrupción: los fusiles, los tanques, los misiles, los portatropas. Donde pones la mano salta el chupo, y a esos los queremos excluir.

Yo creo que debemos revisar esto y pido, por favor, que se elimine todo tipo de exclusión, y esto tiene que ser aplicado a todos los organismos de Estado que manejan recursos públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luizar y, luego, la congresista Rosa Florián.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente.

El proyecto es bien intencionado y cuidado con las modificaciones que hagamos porque pueden distorsionar la buena intención.

En primer lugar, buena parte de los órganos de control institucional ya tienen a sus jefes dependiendo directamente de la Contraloría.

Pero hay otra buena parte que involucra, por ejemplo, a municipios que tienen autonomía, cuyos jefes del Órgano de Control Institucional no dependen de la Contraloría.

¿Cuál es la idea? La idea es que no solamente las entidades grandes, los pliegos grandes tengan independencia en el manejo de sus órganos de control institucional. Es decir que el jefe de la OCI no dependa del titular de pliego, porque sino no lo va a poder fiscalizar, no lo va a controlar. Ese es el tema de fondo.

Entonces, ¿cuál es la propuesta? La propuesta es que no solo el jefe, sino también su personal vaya pasando a depender directamente de la Contraloría de la República.

Este es un proceso que tiene dificultades de carácter presupuestal, en primer lugar, es un proceso por eso que se plantea de manera progresiva y que se debe atender como está previsto, y no se va a resolver de manera inmediata.

En ese sentido, entendemos que la norma genérica es correcta y no podemos, conforme ha demandado el congresista Abugattás, no podemos generar islas donde no se aplique ello, porque sino, lamentablemente, vamos a llegar a situaciones en la que haya una controversia entre el titular del pliego y el jefe del Órgano de Control, y el titular del pliego terminar despidiendo al Jefe de la OCI. Incorrecto, ¿no es cierto? No lo puede controlar. Eso no puede ser, eso no debe ocurrir.

El otro tema, que es una exageración, es, de repente, una mala interpretación de lo referido al personal que conforman los órganos de control. Resulta que un pliego, por ejemplo, de repente pongámonos en el sector Salud, vía las encargaturas termina designándose como Jefe de Control, del Órgano de Control Institucional no a una persona calificada de acuerdo a la norma, Presidente, sino, de repente, a un médico. Y es una decisión discrecional del titular, la ley le faculta bajo determinadas condiciones.

Supongamos que ese médico se encuentra actualmente ejerciendo la jefatura, ¿a ese médico lo pasaremos a depender a la Contraloría? ¿Es correcto ello?

Aquel docente universitario que por razones de discrecionalidad del titular de pliego del rector, por ejemplo, termina asumiendo la jefatura del Órgano de Control Institucional. ¿Será correcto que termine en la Contraloría o debe seguir dictando clases en la universidad? Esas son las disquisiciones. O sea, hay que separar un tema del otro.

O sea, cuando se dice: Aquellos que han entrado a la carrera pública magisterial...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista, continúe en el uso de la palabra.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Aquellos que han ingresado a una carrera dentro de las Fuerzas Armadas no tienen ni por qué meterse en los órganos de control, no es su función, para eso no ingresaron y para eso no se prepararon. Entonces, ¿por qué vamos a meter a la Contraloría a ellos? No, no, no, no me parece que deban estar ahí obstétrices, médicos, docentes, no. O sea, las personas calificadas por supuesto que sí.

Pero, por otro lado, tampoco lleguemos al otro extremo a decir, que deben generarse islas, de que deben haber algunas instituciones, ojo, en base a su autonomía como se ha planteado, tienen los gobiernos regionales, como tienen los gobiernos locales, como tienen las universidades; que finalmente ellos decidan que hacen y que no hacen, no Presidente. Aquí tiene que haber una capacidad de gestión del órgano de control totalmente independiente a la del pliego, para que pueda funcionar el control conforme corresponde.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Rosa Florián.

La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente, el ejemplo tiene que darlo el Congreso de la República y no debe haber exclusiones, entonces de qué cambios estamos hablando para el futuro, este proyecto se debe de aprobar y creo que este artículo se debe votar por separado; esa es una propuesta que yo hago, pero no debe haber exclusiones.

Entonces, qué trabajo estamos haciendo en contra de la corrupción si no queremos que nadie nos audite, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Rosario Sasieta, puede hacer uso de la palabra.

La señora SASIETA MORALES (AP).— Sí, señor Presidente, desde el inicio de la legislatura del año 2006 cuando usted era presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, fue por unanimidad multipartidariamente la necesidad de reforzar estos órganos de control y en especial la Contraloría General de la República.

Nosotros, creemos que no debe haber exclusión alguna, porque la Contraloría bastantes problemas ya tiene, financieramente, para poder ir quizás por escalera mientras la inversión del gobierno va por ascensor.

En consecuencia, señor, nosotros creemos y sostenemos que no debe haber exclusión y que su presidencia debería en todo caso votar por separado el dictamen que ha sido aprobado en la Comisión de Presupuesto con la participación de todos los partidos ahí que conformamos la Comisión de Presupuesto, separado de la Disposición Segunda, que intenta no incluir algunos temas en los procesos de control.

Por tanto, por favor, pido que se vote por separado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Perdón, congresista Santos, pidió primero el uso de la palabra.

El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Presidente, muchas gracias.

Creo que estamos ante una gran iniciativa legislativa y debemos aportar buscando calidad, buscando eficiencia y buscando transparencia.

Efectivamente, comparto que todas las instituciones públicas que de acuerdo a los informes que tenemos superan las 2 mil 400 instituciones del Estado, deben tener la evaluación y el control riguroso y por una sola entidad, que es el órgano de control, me refiero a la Contraloría General de la República.

Creo que es un gran paso de la realidad que estamos viviendo, actualmente las oficinas de control institucional, que son las OCI, son nombrados con cargo de confianza por el

titular del pliego, una relación casi directa, por lo tanto no se le puede exigir mayor responsabilidad.

Entonces, en este proyecto de ley estamos nosotros en esa incorporación —como dice— progresiva, durante el año 2011 serán todos los titulares de estas OCI que van a dependen funcional, orgánica y responsablemente de la Contraloría. Y al año siguiente o al presupuesto siguiente, el resto de personal como es auditor, especialista y administrativo.

Presidente, creo en estos momentos nosotros no debemos separar de organismos autónomos de una institución del sector, de un ministerio o de un gobierno regional, aquí las leyes son universales y de cumplimiento universal y más aún cuando se trata de un órgano de control se debe ejercer esa presión, esa fiscalización, esa evaluación a todas las instituciones públicas que manejan fondos del Erario Nacional sin distinción alguna.

Creo que en ese sentido habría que no sólo entrar a voto sino que mejorar la redacción, mejorar los artículos y sacar una norma consensuada que ayude a controlar este flagelo que es la corrupción en el Perú.

En ese sentido, Presidente, incluso hay una redacción que estaría duplicándose en el artículo 3.º, parte 3.1, es la misma redacción del artículo 6.º en el 6.1; entonces, deberíamos corregir. Deberíamos corregir, porque no puede tener la misma redacción los dos artículos.

Por consiguiente, pido a los Presidentes de la Comisión de Presupuesto y de Fiscalización no seguir en este cuarto intermedio para buscar la mejor redacción y consensuar que todos los organismos públicos que manejen fondo del Estado, deben pertenecer al órgano de control que es la Contraloría General de la República.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Martha Acosta, puede hacer uso de la palabra.

La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Gracias, Presidente.

Esta última fórmula que nos presentan en el texto sustitutorio desnaturaliza el fondo del asunto, Presidente. Cuando nosotros nos remitimos a la opinión que emitió la contraloría general pedía que sea un instrumento normativo que fortalezca y la independencia y autonomía del órgano de control institucional, sin embargo, esta fórmula, como reitero, desnaturaliza el fondo del asunto con lo que propongo que se deje sin efecto la segunda disposición complementaria en la que hace las exclusiones que ya se han informado, de manera que constituye islas en el sistema de control.

De manera, Presidente, expreso mi desacuerdo con respecto a esta Segunda Disposición Complementaria y Final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Washington Zeballos, luego el congresista Raúl Castro.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Gracias, Presidente.

Considero que esta norma es de la mayor importancia y que debiéramos, por lo tanto, abordarla con sumo cuidado y con mucha responsabilidad. En el debate que hay hasta ahora, Presidente, creo que hay una confusión.

Aquí no estamos modificando para nada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, 27785, no se está modificando. Aquí lo que estamos tratando en este proyecto de ley es simplemente un aspecto puntual, particular, específico, que tiene que ver con la operatividad de la Contraloría General de la República para ejercer su función de control sobre las entidades públicas.

Presidente, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control precisa en su artículo 3.º el ámbito de aplicación y permítanme, por favor, leer para que quede claro. "Las normas contenidas en la presente ley —se refiere a la ley orgánica del Sistema de Control— y aquellas que emita la Contraloría General de la República, son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el sistema independientemente del régimen legal o frente de financiamiento bajo el cual opere. Dichas entidades sujetas a control por el sistema que en adelante se designa con el nombre genérico de entidades son las siguientes".

Fíjese, Presidente, aquí están incluidas todas y así debe ser. "Gobierno Central, incluida las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y sus respectivas instituciones. Los gobiernos regionales y locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos. Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. Los organismos autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley e instituciones y personas de derecho público. Las empresas del Estado, las entidades privadas que perciban o administren recursos y bienes del Estado".

Es decir, Presidente, esto no se está modificando. Aquí está quedando claro en esta ley que el Sistema de Control sigue siendo ejercido para todas las entidades. Aquí no tiene que escaparse nadie ni excluirse a ninguna. Lo que estamos haciendo en este proyecto de ley, Presidente, es solamente referirnos al cómo la contraloría ejerce esta función y para eso lo que está diciendo este proyecto de ley es que en muchas entidades públicas la contraloría debería tener su propio personal pagado por la propia contraloría para tener mayor independencia y autonomía.

Pero ciertamente hay regímenes que tiene que ser exceptuado, porque no es posible como ya se ha dicho, si el control interno, vamos a suponer de la Fuerza Armada, hay un militar, hay un coronel, un general, cualquiera que fuera, la contraloría no lo puede pues captar para la planilla de la contraloría. Eso no es posible, señor Presidente.

Es decir, el sector médico de pronto pues hay un médico que lo han puesto de jefe, no va a ser posible que se pase a la contraloría, y es lo que yo entiendo cuando se habla aquí en la segunda disposición final, donde quedan exceptuados del proceso de incorporación de plazas y presupuestos, nada más, no está diciendo que quedan exceptuados del

sistema de control, de ninguna manera, lo único que dice es “exceptuados de plazas y de presupuesto”.

El control se seguirá ejerciendo de otra manera como corresponda en esas entidades.

Creo que, Presidente, no sé si he sido suficientemente claro, pero son dos cosas distintas. La función de control para concluir y resumir no puede exceptuarse a nadie, aquí están todos incluido el Bando Central, incluido el Congreso, incluido las Fuerzas Armadas, todo el mundo que recibe un sol del Erario Nacional.

Este proyecto de ley es específico, para simplemente ver la operatividad en algunos casos, en eso estamos de acuerdo, Presidente. La Contraloría debería pues pagarle, y debería contratarlo o debería nombrarlo para que haya realmente independencia, neutralidad, cosa que hoy no ocurre.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe en el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Hay muchas entidades públicas, Presidente, el propio jefe de pliego nombra, contrata, le paga, y obviamente ahí no hay ninguna garantía pues de ejercicio de control.

Me pide una interrupción el congresista Luizar. Con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luizar, para una interrupción puede hacer uso de la palabra.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias Presidente, y al congresista Zeballos.

En esencia después de la intervención del Presidente de la Comisión de Presupuesto y el Presidente de la Comisión de Fiscalización, estamos hablando de consenso en los términos que ya se aprobó en la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, no hay mayor contradicción, salvo que no se quiera aprobar esta iniciativa.

Yo creo que al que no le gusta que se fortalezca o no le gustaría que se fortalezca el órgano de control y la contraloría, sería en primer lugar el Poder Ejecutivo, Presidente.

Yo demando que este tema sea llevado a voto pronto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Rebaza, puede hacer uso de la palabra. Perdón, congresista, continua en el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Perdón, el congresista Serna me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresistas Serna, para una interrupción. Puede hacer uso de la palabra.

El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Muy agradecido, Presidente, también agradeciendo al colega Washington.

Es bueno a veces tocar algunos antecedentes, qué queremos en el país, una Contraloría fuerte, lo que no queremos en el país se repita, por decir, hace tiempo salió un Decreto de Urgencia N.º 047 si no me equivoco, donde decía, señores, estos grandes proyectos en el país no se va a hacer control previo por la contraloría. Ese es un gran error.

Cuando los gobiernos de turno quieren debilitar las instituciones, las hacen, pero me parece bien de que no le da cierta seriedad cuando vemos que algunos representantes que hacen control interno, las instituciones públicas les paga la institución, que independencia puede haber.

Por lo tanto, acá lo que queremos es fortalecer la institución, que se tenga que realmente incrementar presupuestariamente y se de algunas plazas necesarias y me parece bien. Eso es algo elemental.

Lo queremos es quien hace la contraloría realmente con total independencia, porque vemos tantas irregularidades en todas las instancias de gobierno, porque los órganos de control quién representa a la institución...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, señor congresista en el uso de la palabra.

El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Muy agradecido, señor Presidente.

Lo que yo puedo entender con este proyecto es tener una independencia en las instituciones, quién va controlar por decir en un gobierno local cuando quien le paga es el jefe de pliego, se sabe que ayer hemos visto que hasta en el municipio más pequeño, por más que vea irregularidades no pueden enfrentarse a quien realmente le paga.

Entonces, queremos que se vaya incrementando las plazas y busquemos una independencia. Eso al menos entiendo así.

Muchas gracias, colega Washington.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Para que concluya, congresista Washington Zeballos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Para concluir, Presidente.

Entonces yo particularmente estaría de acuerdo con el texto consensuado que han presentado los dos presidentes. No hay necesidad creo que de ninguna modificación adicional, salvo una que voy a proponer, Presidente, si lo tiene a bien o el presidente de la Comisión, cuando dice "quedan excluidos", nombra a toda la relación, y al final dice "entre otros". Creo que eso sí, mas bien, no puede quedar abierta la posibilidad de entre otros.

Acá se precisa cuáles son los que quedan excluidos y punto, pero si dejamos abierta la puerta y dice "entre otros", finalmente todos pueden a la larga incluirse en esta excepción. Quizás valga la pena solamente eliminar esas dos palabras que dice "entre otros", y dejar expresamente la relación de entidades que van a ser exceptuadas.

Gracias, Presidente.

Disculpe que me haya alargado mas del tiempo, y le agradezco su gentileza.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Congresista Rebaza, puede hacer uso de la palabra.

Perdón. Antes que el congresista Rebaza, ha pedido el congresista Raúl Castro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Gracias, Presidente.

Este tema lo vimos cuando analizamos en la Comisión de Justicia el Consejo de Defensa Judicial del Estado, era exactamente la misma cosa. La Procuraduría General de la República quería asumir, la Procuraduría, esto es la defensa de los organismos autónomos o de los denominados "organismos constitucionales".

Aquí, Presidente, la dicotomía es exactamente la misma. ¿Tiene la Contraloría, además de todo el sector público, que efectuar la acción de control sobre los organismos constitucionalmente autónomos? Nosotros creemos que no, Presidente, porque, precisamente, la esencia de los organismos constitucionalmente autónomos y del poder del Estado, el Parlamento, es precisamente ser independiente de las posibilidades de presión política por cualquiera de las ramas del Poder Ejecutivo que pudieran existir.

Recordemos, Presidente, que también hay contralores que se nombran por una mayoría del gobierno sentadas en el pleno del Congreso, y que son totalmente obsecuentes con el Ejecutivo.

De manera, Presidente, que tampoco eso no quiere decir que la Contraloría sea un órgano prescindible ni mucho menos. No, no, simple y llanamente que la esencia de los organismos autónomos constitucionalmente, y esto es doctrina universal, es que se autorregulan, Presidente.

Si no nos gusta la forma cómo los órganos autónomos definen esta situación en su interior, tenemos que cambiar esa relación si lo propone el Consejo Directivo o la Mesa Directiva, el Presidente. Ese es un tema que podemos debatir acá, pero ese es un tema que tiene una naturaleza constitucional clarísima.

El artículo 94.º de la Constitución general de la República establece la autonomía total, absoluta del Parlamento de la República, que además hace que elabore su propio presupuesto sin cargo a ser aprobado por el Ejecutivo.

De manera, Presidente, que aquí estamos hablando de una autonomía que en la doctrina universal de separación de poderes es sacrosanta, no podemos vulnerar ese principio; porque si vulneramos ese principio, vamos a vulnerar todos los principios.

Entonces tenemos que ser aquí menos pasionales, y más inteligentes a la luz de la experiencia.

Por otro lado, Presidente, el artículo 7.º del proyecto de ley tiene una disposición que también nos lleva a una situación complicada, dice que los funcionarios que están en los órganos que ejercen la acción de control se liquidan en sus órganos y pasan a formar parte del nuevo personal o pasan a formar parte como personal nuevo en el órgano de control, que es la Contraloría General de la República...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, señor congresista.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Gracias, señor.

Esto significaría que tendríamos que liquidar a todos aquellos funcionarios que por A o B no están adscritos a la Contraloría, sino que trabajan en sector público y que son pagados por ese sector público, y que han acumulado antigüedad en el sector público. Eso, señor Presidente, equivale a un despido arbitrario y significaría que van a interrumpir su plan de vida para luego empezar a contar un nuevo período en la Contraloría General de la República.

Lo lógico, señor Presidente, es que este artículo 7.º fuera redactado de forma tal, que este personal pase con sus recursos, con su presupuesto, a la Contraloría General de la República y mantenga la antigüedad tal como corresponde porque siguen siendo funcionarios del Estado, Presidente, y de esa manera, además, evitamos la figura equivalente al despido arbitrario que es lo que se está proponiendo en este artículo séptimo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Santos, me pide una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Para una interrupción el congresista Santos.

El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Presidente, muchas gracias, muchas gracias, congresista Castro.

Efectivamente, este artículo 7.º no está viendo cómo es la continuidad de los trabajadores. Hay que recordar que la Contraloría tiene un régimen o régimen no sé cuál es lo más correcto, especial, están con la 728, y muchos trabajadores de las OSIS están con la 276.

Entonces, creo que acá hay un disloque entre normas y por lo tanto podría producir que hay un despido arbitrario o masivo por cambio de régimen, entonces creo que este artículo 7.º debe tener una mejor redacción, no solo redacción sino hay que ir al fondo

del tema, cómo nosotros vemos la continuidad de los trabajadores que están con este régimen y van a pasar a un nuevo régimen que maneja la Contraloría.

Y luego también el artículo 8.º, dice lo siguiente, que el personal que no está comprendido en el 7.º, lo que estamos hablando no van a ser incorporados mediante un concurso público; esto está bien, pero primero resolvamos el artículo 7.º, cuál va ser la continuidad de los trabajadores con diferentes regímenes laborales.

Gracias, congresista Castro.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, colega congresista Raúl Castro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Zumaeta.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Zumaeta, para una interrupción puede hacer uso de la palabra.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Gracias, Presidente.

Presidente, creo que es bueno refrescar la memoria a la Representación Nacional con algunas cifras.

Hace cinco ó seis años el Presupuesto General de la República era 50 mil millones de soles. Hoy día si hay un crédito suplementario lo cual lo dudo en los próximos meses, Presidente, estaríamos llegando a 100 mil millones de soles, o sea el doble en apenas 5 años es el Presupuesto General de la República que está llegando a 96 mil.

El gran problema de la Contraloría, y esto no es nada nuevo, este es experiencias existen, es que estamos construyendo un aparato central monstruo creyendo que puede llegar a todo el país. Y cómo es ahora la dinámica, de cada tres dólares que ingresan al Estado para inversión pública —esto es muy importante— sólo un dólar invierte el gobierno nacional, el otro dólar está en poder de los gobiernos locales, y el tercer dólar, Presidente, está en poder de los gobiernos regionales.

Entonces, dónde está...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Zumaeta.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Dónde estaría la posibilidad de fortalecer el papel de la Contraloría para que tenga más ojo no solamente en el control previo, el control concurrente y el control ex post cuando descentralizamos auténticamente la Contraloría General de la República, la Contraloría realmente hoy día solo tiene alcance para vigilar lo que hace el gobierno central y los organismos autónomos a la cual se ha referido Raúl Castro.

De manera que aquí no es que porque mañana les entregamos las plazas de las instituciones la Contraloría se va fortalecer, señores, necesitamos en algún momento

cuando se debatió la Ley de Bases de la Descentralización hace diez años, se hablaba de los contralores regionales así como con la absoluta independencia que elegimos aquí un Contralor Nacional en el Congreso Nacional.

Ese es un tema, Presidente, que hay que retomar el debate correspondiente, de manera que aquí nadie está afectando el papel de la Contraloría en ejercer acciones de control, sino estamos hablando de las plazas que existen al interior de las instituciones; pero claro que sí, tiene que haber excepciones en los organismos autónomos...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siga, siga, congresista.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— La Contraloría, el Congreso Americano tiene su propia Contraloría porque no cree en la acción de control que desarrolla el Poder Ejecutivo, precisamente para garantizar eficiencia y eficacia en el gasto público.

Experiencia sobre eso existe, señor Presidente, de manera que aquí no se trata de apañar absolutamente nada en la auténtica función que tiene la Contraloría, pero sí necesitamos una Contraloría auténticamente descentralizada, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Raúl Castro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Efectivamente, Presidente, coincidimos con las dos últimas intervenciones, pero quiero añadir que en el caso del Congreso Americano las razones son precisamente las que se sustentan en la doctrina universal de la autonomía.

La autonomía significa que el Poder Legislativo no puede ser presionado por ningún poder del Estado ni por ningún órgano del Estado y menos por una Contraloría General de la República, tiene que tener un sistema propio de auditoría. ¿Cómo lo nombramos? Sobre eso, Presidente, podemos discutir mil horas y ponernos de acuerdo o no ponernos de acuerdo. Pero, la autonomía no puede ser vulnerada.

En cuando al tema laboral, Presidente, si la Contraloría, como ha dicho el congresista Santos, tiene un régimen distinto, entonces lo lógico sería que si algunos van a pasar a la Contraloría, la Contraloría abra un acápite especial donde reciba a los funcionarios que vienen con un régimen especial y que sean acogidos en ese régimen especial para que tengan un proyecto de vida, una continuidad y no sean liquidados equivalente al despido arbitrario, como hemos dicho, en sus lugares de origen.

De manera que son dos buenas razones, creo, para que este tema pueda ser reconsiderado en los aspectos que hemos mencionado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Rebaza, presidente de la comisión.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Agradecemos y saludamos las intervenciones que nos han antecedido y nos permiten decir enfáticamente que ciertamente, de lo que se trata en la décimo tercera disposición complementaria y final de la Ley de Presupuesto, y en este proyecto de ley que viene de ese mandato, es fortalecer la autonomía, la independencia y la capacidad del Sistema Nacional de Control contra la corrupción.

Pero no se puede hacer, señor, a "tabla rasa" y sin discriminar los conceptos y sin entender lo que es el Sistema Nacional de Control. Fácil es decir, señor, vamos a pasar todas las plazas, todo el personal, porque no entendemos a veces lo que son los diferentes regímenes laborales y lo que son los diferentes conceptos del presupuesto de personal, el presupuesto analítico, el cuadro de personal y los regímenes que generan derechos adquiridos.

Por eso, entonces, señor Presidente, si es que el congresista Pedro Santos leería con mayor detenimiento los numerales 3.1 y 6.1 se daría cuenta que no tienen el mismo texto, tienen el mismo encabezamiento, porque los dos se refieren a la incorporación progresiva y obligatoria de las plazas, presupuesto y personal a la Contraloría, pero luego el primero se refiere a las etapas y el segundo se refiere a las normas complementarias que debe dictar la Contraloría.

En segundo lugar, señor Presidente, existen regímenes laborales distintos, es decir, los profesores están en la Ley de la Carrera Pública Magisterial, los Policías, tanto personal técnico cuanto personal oficial tienen su propio régimen laboral, igual las Fuerzas Armadas, igual los médicos y otros. Entonces, si la Contraloría de la República por mandato de la Ley N.º 27785 tiene el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N.º 728, mal haríamos en disponer que todos los que pertenecen a los órganos de control institucional, sea cual fuere su régimen laboral, se los incluya forzosamente en un solo régimen que es el de la actividad privada, por eso es que en el artículo 7.º se está estableciendo las condiciones en que se transfiere al personal y se dice que aquel personal que está en el régimen de la N.º 276 y ha ingresado por concurso a los órganos de control institucional, entonces estos, en dichos órganos de control institucional, son cesados y se da por concluido sus servicios, en ese régimen; pero luego se incorporan a la Contraloría, con el nuevo régimen, acumulando su tiempo de servicios y los beneficios ya ganados.

Se excluye sí a los regímenes especiales que ya hemos señalado varias veces, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, Carrera Magisterial y Carrera Médica que se consigna aquí como un ejemplo, no se está señalando en lista completa todos los casos, sino dice ahí cómo un ejemplo, no se está señalando en lista completa todos los casos, sino dice ahí cómo las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Policiales, la carrera magisterial dice entre otros.

Aceptamos la sugerencia del congresista Washington Zeballos para no crear confusiones y en la medida en que esa frase entre otros no modifica en nada el sentido, que se retire la frase "entre otros", muy bien.

Luego, señor Presidente, entendido esta discriminación y esta exclusión que se debe hacer por el criterio del régimen laboral, también tenemos que asumir el criterio de la autonomía, y una ley ordinaria, señor Presidente, no puede estar por encima de la

Constitución, por eso es que podía no haberse consignado el agregado que propone el congresista Zumaeta y no pasaba nada.

Pero para evitar, señor Presidente, falsas interpretaciones o posteriormente hechos que puedan lesionar la autonomía de los organismos públicos del país, es que se agregó ese texto en el sentido de que también quedan excluidos aquellos organismos públicos que tengan normas constitucionales que están por encima de la ley, inclusive de la ley orgánica que tengan normas constitucionales que les autorice a nombrar o remover a sus funcionarios y empleados.

Y creo que el congresista Raúl Castro ha sustentado de manera técnica y clara lo que significa la autonomía y la obligación que tenemos de respetar. Tanto esa característica de autonomía política, económica y administrativa como también la jerarquía constitucional de las normas.

Finalmente, la propuesta del congresista Abugattás que planteaba que se haga una generalización y que se tenga la previsión suficiente para que este proceso de fortalecimiento del sistema de control se cumpla, hemos llegado al acuerdo en el sentido que de incluya un numeral, el numeral 6.3 que diga: "El Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal 2012 asignará los recursos correspondientes para la realización de la segunda etapa de este proceso de incorporación de plazas".

Luego, señor Presidente, hay que terminar diferenciando.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Aldo Estrada la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— El congresista Sousa ha pedido también, le concedo porque he visto que levantaba la mano también el congresista Estrada.

Congresista Estrada, puede hacer uso de la palabra para una interrupción, luego el congresista Sousa.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Brevemente, señor Presidente.

Señor Presidente, del análisis que se viene haciendo llego a la convicción que la Contraloría se está convirtiendo en un organismo monstruoso, señor Presidente, que al final de cuentas se van a dar allí grandes confusiones y se va a invertir cualquier cantidad de dinero.

Pero, con relación al Congreso, el artículo 94.º de la Carta Fundamental es claro y terminante cuando dice: "El Congreso elabora y aprueba su reglamento que tiene fuerza de ley, elige a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones, establece la organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios, gobierna su economía, sanciona su presupuesto, nombra y remueve a sus funcionarios y empleados y les otorga los beneficios que les corresponde de acuerdo a ley".

La Contraloría, señor Presidente, poco o nada tiene que ver con el Congreso, este es un órgano independiente que tiene, indudablemente, a su vez una serie de instituciones, una

serie de organismos que a través de los cuales ejerce el control que hoy se le quiere dar a la Contraloría.

Por lo demás, señor Presidente, existen una serie de dispositivos aquí que, realmente, nos llevan a una confusión, por eso yo le pido al señor presidente de la Comisión de Presupuesto, doctor Rebaza, que se dé un cuarto intermedio a fin de que podamos coordinar mejor y dictar una ley que realmente no cree las confusiones que nosotros en este momento nos hemos hecho y por otra parte no hagamos de la Contraloría un monstruo, que al final nadie lo va a poder controlar.

Muchísimas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, congresista Rebaza.

Pero ha solicitado el congresista Sousa también una interrupción.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— El congresista Sousa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Para una interrupción, congresista Sousa.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Gracias, Presidente.

Presidente, el ánimo, la idea del proyecto nos parece buena. Finalmente creemos que las plazas de control de los distintos organismos del Estado, sin duda alguna, deben de ser plazas que pertenezcan a la Contraloría. El problema se da fundamentalmente en la forma cómo va a pasar ese personal a formar parte de la Contraloría, teniendo en consideración lo que ha dicho el congresistas Zumaeta, que sí ha tocado el verdadero problema de la Contraloría. Un organismo gigantesco que no tiene contralorías regionales, como funciona en Chile, por ejemplo, y que varias veces en reuniones en este Congreso de la República se le ha hecho ver al Contralor de la República la posibilidad de que plantee una normatividad específica que permita que haya Contralorías regionales y que no se dé la circunstancia que se da en estos momentos, que cualquier informe de Contraloría tiene que venir hasta Lima para que lo firme él. Y eso, evidentemente, significa un cuello de botella para las acciones de control.

El problema se da, señor Presidente, en este personal precisamente, un personal que muchas veces lleva años nombrado y que forma parte de los CAP de los distintos organismos del Estado, y que van inmediatamente a formar parte de un organismo que puede tener sus problemas de control, de fiscalización, pero que tiene gente especializada y que va a encontrar personal que de repente no está capacitado, vienen de otros organismos y que, obviamente, va a ganar lo mismos que ellos.

Recordemos experiencias buenas, la experiencia de la administración tributaria y la creación de la Sunat. No toda la gente de la antigua Dirección General de Contribuciones pasó a formar parte de la Sunat, se dio un tema intermedio, hubo un instituto de administración tributaria que preparó a la gente, y solamente quienes estaban debidamente preparados formaron la Sunat a partir del año 90. Y creo que, finalmente,

fue un buen ejemplo, más allá de los problemas que puedan haber habido, pero se formó un organismo técnico; y eso no va a pasar con esta ley.

Cuando tengamos una Contraloría llena de gente, algunos que han entrado por concurso público, otros que no han entrado por concurso público y que tienen 10, 15 ó 20 años trabajando en organismos de control sin controlar absolutamente nada, gente que no está preparada y que no está a la altura de los auditores de la Contraloría, eso es lo que va a suceder. Por eso la preocupación es quién va a verificar que ese personal de los organismos de control que va a pasar a formar parte de la Contraloría es un personal idóneo, ¿quién lo va a hacer, si van a pasar automáticamente? ¿Cuál es el filtro? ¿Qué filtro estamos poniendo a ese personal para que pasen los mejores? Esa es nuestra preocupación. No que se les despida o no, que ese es otro problema. Se pueden quedar en su institución.

Y, por último, no es verdad que hayan organismos autárquicos en la Constitución, la teoría del Balance de Poderes ha eliminado eso hace tiempo aquí. Y si vamos a dar nosotros un ejemplo con esta ley, tenemos que empezar por casa, evidentemente, porque el mensaje va a ser absolutamente negativo. Todos los organismos de control pertenecen a la Contraloría, excepto el Congreso de la República.

La gran pregunta que hacemos es la siguiente: ¿Los problemas de corrupción que hay y que hemos visto, señores, en todos los gobiernos se deben a que las instituciones funcionan bien o básicamente que hay un funcionamiento anómalo de las instituciones? ¿Y el funcionamiento anómalo no se debe a que no existe un control, que es fundamental? Porque la corrupción no es causa, es efecto de la falta de control.

Entonces, ¿tenemos que tener gente especializada o no tenemos que tener gente especializada?

¿Qué estamos proponiendo en esta ley? Que me parece como idea, buena; pero muy mala como filtro para formar un organismo técnico, un organismo mejor en todo momento que cuente con personal técnico especializado que, finalmente, sirva para evitar la corrupción en este país.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Va a terminar el Presidente de la comisión.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Señor Presidente, en primer lugar, para explicar y señalar que el artículo 7.º y las demás disposiciones conexas están señalando con precisión las regulaciones para la transferencia de las plazas y el presupuesto de las OCI a la Contraloría General, no va haber señor Presidente, ningún desplazamiento físico de personal. El personal va a seguir trabajando en sus respectivos órganos de control interno o de control institucional.

En segundo lugar, hay que diferenciar y que no se vaya a suspender la sesión si es que no se agota el debate y hay voluntad de votar este proyecto de ley, señor Presidente, hay que diferenciar entre lo que es la atribución y la cobertura universal de las acciones de control; ninguna institución del Estado donde se maneje un centavo del Tesoro Público está exenta o está exonerada de la competencia que tiene el Sistema Nacional de Control, de realizar acciones de auditoría administrativa, de auditoría financiera y

cualquier otro examen especial que permita determinar si se aplica o no correctamente las normas legales y si se debe recomendar acciones correctivas propias del Sistema de Control. Es decir, ninguna entidad está exenta de la acción de control, pero el Sistema de Control con la Contraloría como ente rector, con un Presupuesto Analítico de Personal, con un Cuadro de Personal, no puede abarcar todo el ámbito del sector público, como ya se dijo, hay regímenes especiales y hay normas constitucionales que le dan autonomía a determinados organismos que no se pueden sujetar al mandato de una ley ordinaria.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que se someta al voto este proyecto de ley y se defina el fortalecimiento en el Sistema de Control contra la corrupción.

—Asume la Presidencia el señor Antonio León Zapata.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Mayorga.

El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, voy a pedir un poco más de serenidad al señor Alejandro Rebaza y a los compañeros de su bancada, acá no estamos viniendo a definir, que es un tema de por sí importante, sobre lo que es la autonomía, sobre lo que es la autarquía, porque de acuerdo al artículo 2.º de la Ley Orgánica del Sistema de Control cuál es el objeto de esta, yo creo que no podemos perder de vista, es acá mediante la aplicación de principios... etcétera, para controlar la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado.

Es muy diferente de que un órgano con autonomía constitucional o constitucionalmente autónomo, con sus propios recursos pueda empezar a generar y subsistir, estos son aspectos que no son materia de debate en el momento actual. Yo me temo, señor Presidente, que se está tocando únicamente por la superficie el fondo del problema, ¿cuál es la propuesta legislativa?, lo que se viene indicando, la incorporación del personal de las auditorías internas al Sistema Nacional de Control.

Y, qué es lo que notamos nosotros en esta propuesta legislativa, señor Presidente, acá se sigue manteniendo el caos laboral de la administración pública y no obstante de que es la misma Ley Orgánica de Control el que establece que el régimen laboral de los trabajadores de la Contraloría es el régimen privado, ¿y la propuesta legislativa a quién se está refiriendo?, ¿se está refiriendo a trabajadores del sector público?, ¿se está refiriendo a trabajadores contratados bajo el sistema del CAS?, ¿se está refiriendo a los contratados inclusive bajo otra modalidad?, y a quienes por ejemplo se está excluyendo. Veán ustedes la aberración jurídica de esta propuesta, que quienes tienen derecho a tener una pensión al amparo de la 20530 y cuyo régimen laboral seguramente ha podido ser y existe de hecho en cualquier dependencia pública, ya están impedidos de poder incorporarse a este órgano de control.

Yo le voy a pedir al señor Peralta, que nos ha hecho quedar tan mal ante la opinión pública al haber presentado un informe que no estaba ni siquiera adecuadamente sustentado, a que pueda mantener la serenidad del caso, lo que pasa es que no quieren que se desenmascare que una política estatal que mantiene un caos administrativo, un caos laboral y un desconocimiento de los derechos laborales, si queremos transparencia,

si queremos honestidad, si queremos una lucha efectiva contra la corrupción lo primero que se tiene que empezar hacer es empezar a corregir el régimen laboral que existe en la administración pública, sea bajo el sector privado o sea bajo el sector público, pero no seguir garantizando este caos, señor Presidente.

Por esta razón, creemos y proponemos que la propuesta legislativa debe pasar a un cuarto intermedio a fin de que venga con una propuesta.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Se le da el uso de la palabra como Presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Colega congresista, antes que suspenda la sesión, creo que es correcto, como lo ha dicho el colega Rebaza, las precisiones que se han hecho y que tiene que ver con el punto 6.2. Además también con el aporte que ha hecho el colega Washington que en lo que respecta a la segunda propuesta de plazas presupuestadas no incluidas en el proceso de incorporación, en el párrafo final solamente quitar "entre otros" y quede solamente hasta "la carrera magistral pública", punto.

Colegas, congresistas, creo se ha debatido ampliamente y tanto la Comisión de Presupuesto y Cuenta General, y la Comisión de Fiscalización hemos hecho una propuesta sustitutoria que ha sido consensuada y habiéndose debatido ampliamente este tema de trascendental importancia porque los gobiernos regionales, locales y otras instituciones, requieren de un verdadero control y que tengan independencia y autonomía los funcionarios que tengan que tener esta responsabilidad de pasar el control, porque hasta hoy todos se quejan, justamente, porque estas personas dependen y son contratados y pagados, precisamente, por las plazas que están presupuestas por cada gobierno regional, local o funcionarios del Estado.

Por eso, colegas, creo que ya ha habido un debate amplio y debemos pasar a la votación, colegas congresistas.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.**

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Queda al voto, señores congresistas.

Se va a consultar la dispensa de aprobación del Acta de todos los asuntos acordados durante la presente sesión, a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se suspende la sesión para continuar el día de mañana.

—**A las 20 horas y 58 minutos, se suspende la sesión.**

